

La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía

The court in the Early Modern Spanish Historiography. State of the question and bibliography

Pablo VÁZQUEZ GESTAL

Universidad Complutense

RESUMEN

El presente artículo se encuentra dividido en dos partes fundamentales: en la primera se pretende acercar al lector a las circunstancias y características historiográficas que rodean el nacimiento y desarrollo del estudio dedicado al espacio cortesano en la historiografía española, atendiendo no obstante a los debates que tal objeto de estudio ha suscitado en la historiografía modernista en general. En la segunda se ofrece una selección bibliográfica de los títulos más representativos que la historiografía hispánica ha dedicado al tema de la corte.

PALABRAS CLAVE

Corte
Historiografía
Casa Real

ABSTRACT

This article is divided in two main parts: the first aims to familiarize the reader with the circumstances and historiographic characteristics that surround the birth and development of the study dedicated to the court sphere in the Spanish historiography, considering however the debates have been caused by the last modern historiography. In the second, a bibliographical selection with the main titles of the Spanish tradition regarding the Court studies is given.

KEY WORDS

Court
Historiography
Royal
Household

SUMARIO 1. Estado de la cuestión. 2. Referencias bibliográficas.

«In the court I exist and of the court I speak, but what the court is, God knows. I know not».

Pese a que parezca indudable que, tal y como éste cortesano medieval inglés nos señala¹, la dificultad en dejar definida la corte no es más que trasunto de su complejidad y trascendencia para la interpretación del Antiguo Régimen, tal espacio no ha estado todo lo presente que debiera en la práctica historiográfica de las últimas décadas.

La posición que la corte ha ocupado en la interpretación general con que se ha intentando explicar la trayectoria de la Europa de los siglos modernos ha estado definida por la ausencia o el reduccionismo. Como han dejado escrito los profesores Mozzarelli y Olmi, «un po' caricaturali, un po' ridicole, così ci appaiono le immagini della corte quando cerchiamo di coglierle nello specchio della cultura e della sensibilità otto-novecentesca»². En definitiva, «an obvious target for censure»³ y un «problema inesistente»⁴.

¿Por qué un espacio que hoy es visto por los historiadores como un objeto historiográfico de indudable importancia, que ha sido denominado en fechas recientes como «...a magnet for ambition and talent, the central arena where people struggled for power and prestige»⁵ puede haber estado por tantos años fuera de las claves interpretativas de nuestro pasado? ¿cómo es posible que un ambiente cultural de primera importancia y de trascendencia ineludible para explicar e interpretar los desarrollos de las corrientes artísticas, la configuración y diferencias internas de un grupo social como es la aristocracia europea o los especiales rasgos constitutivos de lo político y el poder en el Antiguo Régimen haya sido obviado, desplazado y diluido? ¿de qué forma ha sido ignorado un objeto de estudio tan fundamental para entender el proceso de configuración de la imagen de los monarcas, de su poder y capacidad de control sobre el resto de las realidades sociales del pasado?⁶

¹ Citado en R. A. Griffiths: «The King's Court during the Wars of the Roses: Continuities in an age of Discontinuities» en R. G. Asch and A. M. Birke (eds.): *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, Oxford U. P., 1991, pp. 41-68, p. 67.

² C. Mozzarelli e G. Olmi: «Premessa» en Mozzarelli, C. e Olmi, G. (ed.): *La corte nella cultura e nella storiografia. Immagini e posizioni tra Otto e Novecento*, Roma, Bulzoni, 1983, pp. 7-8, p. 7.

³ J. Adamson: «Introduction. The making of the Ancien-Régime Court, 1500-1700» en J. Adamson (ed.): *The princely courts of Europe: Ritual, politics and culture under the Ancien Régime, 1500-1700*, London, Weidenfeld & Nicolson, 1999, pp. 7-41 y 314-320, p. 9.

⁴ M. Cattini e M. A. Romani: «La Corte nella storiografia economica italiana. Ovvero sulle tracce di un problema inesistente» en C. Mozzarelli e G. Olmi (cur.): *La Corte nella cultura e nella storiografia: immagini e posizioni tra otto e novecento*, Roma, Bulzoni, 1983, pp. 111-122.

⁵ R. M. Smuts: «Cultural diversity and cultural change at the court of James I» en L. L. Peck (ed.): *The Mental World of the Jacobean Court*, Cambridge, Cambridge U. P., 1991, pp. 99-112, p. 111.

⁶ Un primer análisis de todo ello en P. Merlin: «Il tema della corte nella storiografia italiana ed europea», *Studi Storici*, 27, 1 (1986), pp. 203-244.

1. Estado de la cuestión

1.1. La Corte: De vacío histórico a espacio historiográfico de la Edad Moderna europea

«Of all the institutions affecting the political, religious and cultural life of early modern Europe, there was probably none more influential than the court».

Semejante sentencia, escrita por el profesor Adamson⁷, hubiera sido inconcebible no demasiados años atrás. Diseñada a final de milenio, venía a confirmar la instauración clara de la corte como objeto historiográfico en la práctica de los historiadores modernistas y el meridiano convencimiento de la necesidad de su estudio para entender en toda su complejidad la historia de la Europa moderna.

Pero, ¿por qué se ha llegado a su recuperación y transformación desde instancias de total ausencia y desprecio? ¿cómo se ha producido ese cambio? ¿qué es lo que ha provocado su renovada imagen y su nueva importancia?

I

Absolutismo, Estado Moderno y poder son tres conceptos historiográficos que han comenzado a ser revisados como categorías significativas válidas con las que desentrañar las claves interpretativas de los siglos modernos⁸. Esa estrategia de revisión ha favorecido, a fines de los setenta y principios de los ochenta, la reintroducción de temas y espacios históricos que, relegados o ignorados, no formaban parte del interés de los historiadores y, por tanto, no jugaban ningún tipo de función en el esquema explicativo acerca de aquel pasado.

La crisis de la historiografía general y de la rotura de las certezas intelectuales⁹, el cambio en las relaciones entre los países en el final de milenio o las debilidades de los modelos políticos de los regímenes democráticos¹⁰ ha obligado a reformular a los historiadores, desde el presente, su

⁷ J. Adamson: «Introduction. The making of the Ancien-Régime Court, 1500-1700»..., p. 7.

⁸ La historia de los conceptos, desarrollado en Alemania a partir de la década de los setenta, ha jugado un papel fundamental, aunque no siempre obvio, en el desarrollo del cuestionamiento de los conceptos utilizados por los historiadores a la hora de analizar sus objetos de estudio. Vid. J. Abellán: ««Historia de los conceptos» (Begriffsgeschichte) e historia social. A propósito del diccionario *Geschichtliche Grundbegriffe*» en S. Castillo (coord.): *La historia social en España*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 47-64; L. Hölscher: «Los fundamentos teóricos de la historia de los conceptos (Begriffsgeschichte)» en I. Olabarri y F. J. Caspistegui (dirs.): *La «Nueva» Historia cultural: la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*, Madrid, Complutense, 1996, pp. 69-82; R. Koselleck: «Histórica y Hermenéutica» en R. Koselleck y H.-G. Gadamer: *Historia y Hermenéutica*, Barcelona, Paidós-I.C.E. (Univ. Autónoma de Barcelona), 1997 (1987 del original en alemán), pp. 67-94 y R. Koselleck: «Social History and Begriffsgeschichte» en I. Hampsher-Monk, K. Tilmans and F. Vree, van (eds.): *History of Concepts. Comparative Perspectives*, Amsterdam, Amsterdam Univ., 1998, pp. 23-36.

⁹ Diagnósticos y soluciones a la misma en V. E. Bonnell and L. Hunt: «Introduction» en V. E. Bonnell and L. Hunt (eds.): *Beyond the cultural turn: new directions in the study of Society and Culture*, Berkeley/Los Angeles, Univ. of California, 1999, pp. 1-32 y M. A. Cabrera: *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra-Univ. de Valencia, 2001.

¹⁰ Desde una perspectiva histórica, vid. el interesante y sugestivo C. Mozzarelli: «Identità e politica oltre la politica assoluta» en C. Mozzarelli (cur.): *L'Identità fra tradizione e progetto. Nazioni. Luoghi. Culture*, Trento, Provincia Autonoma di Trento, 1997, pp. 255-264.

visión acerca del pasado. Los sucesos de su contemporaneidad han provocado que aquéllos, aislados del mundo que les rodeaba, hayan tomado más y mayor conciencia acerca de los métodos, visiones y prejuicios con que elaboraban sus interpretaciones y discursos. En tal situación, la corte ha venido a ser uno de los temas con los que emprender esa misma tarea de revisión.

El absolutismo, y con él el término Estado Moderno, ha entrado en una reconceptuación grave en las dos últimas décadas¹¹. Ha sido el ámbito historiográfico inglés, a partir del movimiento señalado como *revisionism*¹², el que ha provocado la confusión inicial y el cambio o al menos disputa de las interpretaciones y conceptos acerca de los sistemas políticos o de poder del mundo moderno¹³. La interpretación *whig* de la historia, «con su visión teleológica de la marcha de la historia como desarrollo progresivo de la democracia liberal y parlamentaria»¹⁴, en clara contraposición, entendían ellos, al resto de las trayectorias monárquicas del continente, comenzó a ser puesta en duda y, con ello, los conceptos claves (revolución, reforma, soberanía), los objetos de estudio fundamentales (monarca y monarquía, parlamento y parlamentarismo) y los procesos históricos más sobresalientes (la dictadura de Cromwell, la restauración estuarda o la Gloriosa Revolución) con los que definir tales diferencias. La combinación de todos ellos llevaba a la reformulación misma de la idea acerca del poder y de lo político y la reconsideración explicativa del mismo devenir de la historia de Gran Bretaña.

En plena década de los noventa, instaurados los giros y las revueltas historiográficas, aparecieron ya el resto de libros en los que abordar directamente el tema acerca del concepto de absolutismo. Los trabajos de Henshall (*The Myth of Absolutism*¹⁵), Bonney (*The limits of Absolutism*¹⁶), Asch y Duchhardt (*El absolutismo (1550-1700), ¿un mito? Revisión de un concepto historiográfico clave*¹⁷) y, más recientemente, Descimon y Cosandey (*L'absolutisme en France. Histoire et historiographie*¹⁸) han terminado por ahondar en el debate y lograr, si no al menos inutilizar el concepto, torsionarlo hasta volverlo irreconocible y consolidar e incentivar con ello las vías de estudio de temas que quedaban al margen de la historiografía anterior.

¹¹ Vid. los usos acerca de uno y otro en la interesante P. Kleber Monod: «Introducción» en *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*, Madrid, Alianza, 2001 (1999 del original), pp. 13-47, especialmente 21 y ss.

¹² Vid. P. Adamo: «L'interpretazione revisionista della rivoluzione inglese», *Studi Storici*, 34, 4 (1993), pp. 849-894 y, sobre todo, el fundamental R. C. Richardson: *The Debate on the English Revolution*, Manchester/New York, Manchester U. P., 1983 (1977).

¹³ Incluso para el ámbito mismo de lo francés; vid. J.-F. Schaub: «L'histoire politique sans l'état: mutations et reformulations» en C. Barros (ed.): *Historia a Debate. Vol. III: otros enfoques*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1995 (1993 del congreso), pp. 217-235.

¹⁴ I. A. A. Thompson: «Clio se hace conservadora: la historiografía británica de la Edad Moderna desde mediados de la década de 1980» en VV. AA.: *Diez años de historiografía modernista (Manuscrits. Monografías n.º 3)*, Barcelona, Univ. Autónoma de Barcelona, 1997, pp. 87-102, p. 90.

¹⁵ N. Henshall: *The Myth of Absolutism. Change and Continuity in Early Modern European Monarchy*, London/New York, Longman, 1992.

¹⁶ R. L. Bonney: *The Limits of Absolutism in Ancien Regime France*, London, Variorum, 1995.

¹⁷ R. G. Asch y H. Duchhardt (eds.): *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito? Revisión de un concepto historiográfico clave*, Barcelona, Idea Books, 2000 (1996 del original).

¹⁸ F. Cosandey et R. Descimon: *L'absolutisme en France. Histoire et historiographie*, Paris, Seuil, 2002.

En definitiva, se ha tomado conciencia de que el uso de determinados conceptos por parte de la historiografía no es ni gratuito ni está exento de cargas conceptuales fuertes (las tenga el historiador presentes o no). En tal perspectiva entonces, y como ha señalado Henshall en otro contexto, «...el «absolutismo» como sistema de gobierno sólo existió en el siglo XIX» y, consecuentemente, lo que debe hacerse es devolverlo «... a la era de Metternich para la cual fue acuñado»¹⁹. Hoy parece claro que el concepto mismo fue un término diseñado desde un presente (desde el presente de la historiografía liberal del XIX) para disponer de un pasado cómo con el que justificar las políticas y estrategias que estaban llevándose a cabo en aquella misma época, encaminadas como estaban en delimitar el poder regio y hacer valer el poder mismo de otros grupos sociales.

Apoyando las aperturas provocadas por la revisión de tales conceptos nació la historia del poder, concebida al calor de la denominada Nueva Historia Política de finales de los setenta y principios de los ochenta²⁰. Dicha forma de análisis ha venido a insistir más en el cómo se ejerce el poder que en la definición de las instituciones o figuras administrativas que lo ostentan. El estudio de lo que se ha dado en llamar poder informal, los mecanismos y claves con los que se practica, es el motor principal que anima a los historiadores interesados en lo político a encontrar en el pasado histórico nuevas claves de interpretación. La contaminación entre disciplinas o el interés por la antropología²¹ o la sociología²² por parte de esos mismos historiadores ha llevado a la apertura de las perspectivas y la consolidación de nuevos campos de prospección historiográfica como la corte. Es así, por tanto, que «en virtud de esta adopción de enfoques más amplios, hoy en día tiene poco sentido hablar con carácter excluyente de historia política, historia social o historia cultural»²³, pues el poder como categoría de análisis vendría a recorrer transversalmente cada uno de los espacios y temas en los que adentrarse en el camino hacia el pasado. Como fruto de todo ello venían a casarse, por tanto, conceptos hasta el momento contrapuestos y se alumbró, consecuentemente, el nuevo significado encerrado dentro de las palabras «cultura política»²⁴.

¹⁹ N. Henshall: «El absolutismo de la Edad Moderna, 1550-1700 ¿Realidad política o propaganda?» en R. G. Asch, y H. Duchhardt (eds.): *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito? Revisión de un concepto historiográfico clave*, Barcelona, Idea Books, 2000 (1996 del original), pp. 43-83, p. 82.

²⁰ W. P. Blockmans: «La nouvelle histoire politique» en VV. AA.: *L'histoire et ses méthodes*, Lille, Univ. de Lille, 1981, pp. 109-121 y J. M. Kousser: «Restoring Politics to Political History», *Journal of Interdisciplinary History*, XII, 4 (1982), pp. 569-595.

²¹ J.-F. Schaub: «L'histoire politique sans l'état: mutations et reformulations»..., p. 159 y ss.

²² Vid. la importancia de tal ejercicio de interdisciplinariedad en la renovada interpretación acerca de la revolución francesa. Cfr. V. R. Gruder: «Whither Revisionism? Political perspectives on the Ancien Régime», *French Historical Studies*, 20, 2 (1997), pp. 245-285.

²³ X. Gil Pujol: «La historia política de la Edad Moderna europea, hoy: progresos y minimalismos» en C. Barros (ed.): *Historia a Debate. Tomo III: otros enfoques*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1995 (1993 del congreso), pp. 195-208, p. 202.

²⁴ G. Gendzel: «Political Culture: Genealogy of a concept», *Journal of Interdisciplinary History*, XXVIII, 2 (1997), pp. 225-250 y R. P. Formisano: «The concept of Political Culture», *Journal of Interdisciplinary History*, XXXI, 3 (2001), pp. 393-426.

II

Pero, ¿qué papel jugó la corte en todo ello? ¿cuáles eran las posibilidades que facilitaban la progresiva recuperación del espacio que había rodeado al soberano?

De un lado, con todo este movimiento de replanteamiento de las interpretaciones de los procesos históricos²⁵ se facilitó, a partir de mediados de la década de los setenta, la revisión acerca del papel que lo político había tenido en la dinámica del Antiguo Régimen. La redefinición de las estructuras de poder y cómo este se ejercía en manos de los soberanos y en las monarquías de los siglos modernos venía a ser una práctica cada vez más corriente. De otro, el mundo de la historiografía comenzaba a estar cada vez más interesado en lo cualitativo y lo circunstancial, abandonando paulatinamente la asepsia de lo estructural y revitalizando con ello lo que se ha dado en llamar la vuelta del sujeto²⁶.

En esa encrucijada de intereses y desarrollo de preguntas acerca del pasado común de los europeos es en donde fue instalándose la corte²⁷, que quedó entonces trasmutada en «il vero centro di distribuzione di ricchezze e onori»... «il vero laboratorio politico a livello centrale e il nesso o, comunque, il primo anello di congiunzione tra principe e burocrazia statale»²⁸. Tal y como también ha dejado dicho Elton, «the Tudor court was the centre of politics not only in the sense that those seeking power needed to pursue it there, but more significantly still in the sense that the battle of politics was there fought out»²⁹.

Si la corte quedaba entonces acotada como «il luogo del politico», el espacio donde se carnalizaba el poder³⁰, definir las especiales relaciones y lazos que unían y separaban a los sujetos que se encontraban en tal espacio era fundamental. Las palabras faccionalismo, clientelismo y patronazgo fueron pulidas con el fin de trazar toda una malla conceptual en la que colocar los significados de los movimientos políticos particulares de aquellos que vivieron en las cortes. El desarrollo empírico y teórico de tales ideas por parte de los antropólogos y de los mismos historiadores³¹

²⁵ En la misma historia de Francia, la revitalización de lo político ha afectado a la interpretación acerca de los procesos históricos más sobresalientes de su pasado: Vid. M. Vovelle: «Reflections on the Revisionist Interpretation of the French Revolution», *French Historical Studies*, 61, 4 (1990), pp. 749-755.

²⁶ E. Hernández Sandoica: *Los caminos de la historia. Cuestiones de historiografía y método*, Madrid, Síntesis, 1995, pp. 148 y ss.

²⁷ Vid., para el análisis de los rasgos característicos de esta inicial reivindicación: G. R. Elton: «Tudor Government: The points of contact, III: The Court», *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th ser., 26 (1976), pp. 211-228; A. G. Dickens (ed.): *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400-1800*, London, Thames and Hudson, 1977; M. A. Romani (cur.): *Le corti farnesiane di Parma e Piacenza (1545-1622). I: Potere e società nello Stato farnesiano*, Roma, Bulzoni, 1978 y A. Quondam (cur.): *Le Corti farnesiane di Parma e Piacenza (1545-1622). II: Forme e istituzioni della produzione culturale*, Roma, Bulzoni, 1978.

²⁸ B. G. Zenobi: *Corti principesche e oligarchie formalizzate come «luoghi del politico» nell'Italia dell'età moderna*, Urbino, Quattroverni, 1993, p. 24 y 22 de las citas respectivamente.

²⁹ G. R. Elton: «Tudor Government: The points of contact, III: The Court», *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th ser., 26 (1976), pp. 211-228, p. 227.

³⁰ Vid. también el temprano y completo V. Press: «The Habsburg Court as Center of the Imperial Government», *The Journal of Modern History*, 58, Supplement (1986), pp. S23-S45.

³¹ Vid. K. R. Legg: *Patrons, clients and politicians: new perspectives on political clientelism*, Berkeley, Institute of International Studies, 1975; G. F. Lytle and S. Orgel (eds.): *Patronage in the Renaissance*, Princeton (N.J.),

fue extendiendo a lo largo de la década de los ochenta, logrando con ello profundizar cada vez más en sus especiales devenires históricos, acotando particularidades y procesos³². Además, su progresiva implantación como práctica historiográfica ayudó a que se convirtiese en una corriente de estudio cada vez más común y una de las formas básicas con las que adentrarse en el estudio acerca de las cortes europeas³³.

Junto a esta vertiente de análisis, a partir también de los años ochenta los historiadores comenzaron a comprender que intentar además saber en la práctica como el poder se ejercía en el Antiguo Régimen, exigía acercarse al lugar donde por excelencia se había cobijado y carnalizado: el espacio del rey. La corte entonces como institución, como organismo administrativo que tenía que ser explorado desde un punto de vista serio y lógico, comenzó a tomar consistencia historiográfica, y los estudios encargados de la definición de tales aspectos también³⁴.

La corte se reencontraba y reconciliaba entonces con los historiadores, dejando de ser relegada a instancias ridículas de espacio historiográfico. Tal y como los estudiosos italianos habían sospechado, su estudio había sido desplazado de los objetivos de la historiografía más por estrategias intelectuales que por el interés mismo que podría suscitar la corte. Mozzarelli o Fantoni se han encargado de señalar como las corrientes historiográficas del siglo XX han arrinconado a la corte no tanto por su importancia y significado propio sino por la incomodidad que suscitaba su reivindicación en la interpretación que ellas mismas hacían del pasado³⁵.

Encaminarse entonces a comprender mejor «the various facets of the *ancien regime*»³⁶ tenía como fin por tanto estudiar la corte como el más conveniente espacio para entender el

Princeton U. P., 1981; S. N. Eisenstadt and R. Lemarchand (eds.): *Political clientelism, patronage and development*, London, Sage, 1981 y S. Kettering: *Patrons, Brokers and Clients in Seventeenth-Century France*, New York/Oxford, Oxford U. P., 1986.

³² El caso de Linda Levy Peck es uno de los más destacados. Vid. *Northampton, Patronage and Policy at the Court of James I*, London, Allen and Unwin, 1982; ««For a king not to be bontiful were a fault»: perspectives on court patronage in Early Stuart England», *Journal of British Studies*, 25 (1986), pp. 31-61; *Court Patronage and Corruption in Early Stuart England*, London, Routledge, 1990; L. L. Peck (ed.): *The Mental World of the Jacobean Court*, Cambridge, Cambridge U. P., 1991 y «Benefits, Brokers and Beneficiaries: The Culture of Exchange in Seventeenth-Century England» en B. Y. Kunze and D. D. Brautigam (eds.): *Court, Country and Culture. Essays on Early Modern History in Honor of Perez Zagorin*, Rochester (N. Y.), Rochester Univ. P., 1992, pp. 109-128.

³³ Cfr., para un repaso de su bibliografía y el balance de los objetivos alcanzados, S. Kettering: «The Historical Development of Political Clientelism», *Journal of Interdisciplinary History*, XVIII, 3 (1988), pp. 419-447 y R. Shephard: «Court factions in Early Modern England», *The Journal of Modern History*, 64, 4 (1992), pp. 721-745.

³⁴ Vid. D. Loades: *The Tudor Court*, London, B. T. Batsford, 1986; J.-F. Solnon: *La cour de France*, Paris, Fayard, 1987, y, más recientemente, M. Aymard et M. A. Romani (dirs.): *La cour comme institution économique*, Paris, Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 1998.

³⁵ Cfr. C. Mozzarelli: «Principe e corte nella storiografia italiana del Novecento» en C. Mozzarelli y G. Olmi (cur.): *La corte nella cultura e nella storiografia. Immagini e posizioni tra Otto e Novecento*, Roma, Bulzoni, 1983, pp. 237-274 y M. Fantoni: «Un Rinascimento a metà. Le corti italiane nella storiografia anglo-americana», *Cheiron (Monografico: Chiesa romana e cultura europea en Antico Regime)*, XIV, 27-28 (1997), pp. 403-433.

³⁶ C. Mozzarelli: «Prince and Court: why and how should the Court be studied Today», *Schifanoia*, 8 (1989), pp. 33-36, p. 35.

peculiar régimen político del Antiguo Régimen. Alejándose de esa idea teleológica y lineal que consideraba la modernidad y los siglos modernos como la llave entre un mundo medieval y contemporáneo, explicado por su posición de intermedio entre las dos, se trataba entonces de «...ribadire il ruolo politico della corte «al di fuori del cliché ideologico della modernità», in nome della specificità dell'antico regime e «del suo 'funzionare' secondo categorie e modi» peculiari»³⁷.

En definitiva, como un historiador español ha señalado, «estado y corte se presentan como términos centrales de un debate más amplio sobre la realidad multiforme del poder, sujetos de la historia política pero también de la sociedad, la economía y la cultura...»³⁸.

III

La historiografía misma de la corte ha venido sin embargo a complejizarse en los últimos años. Las ambiciones iniciales ya no satisfacen del todo y nuevos caminos, inexplorados hasta la fecha, comienzan a abrirse paso. A la historia de la corte se le exige ya que intente dar respuesta a las nuevas preguntas con las que los historiadores están volviendo a interrogar al pasado y el análisis cultural, que se ha instalado fuertemente en las últimas décadas en historiografía³⁹, ha venido a ser una de las principales corrientes en las que insertar las nuevas investigaciones en torno a la corte.

El profesor Smuts ha señalado que no puede entenderse la corte sin el análisis cultural de sus manifestaciones⁴⁰. Sin entender, explicar e interpretar las especiales funciones del arte⁴¹, la gramática de los gestos del cortesano⁴² o el especial mundo cultural en el que se desarrolla-

³⁷ M. Fantoni: «Corte e Stato nell'Italia dei secoli XIV-XVI» en G. Chittolini; A. Molho and P. Schiera (eds.): *Origini dello Stato. Processi de formazione statale in Italia fra medioevo ed età moderna*, Bologna, 1994, pp. 449-466, p. 455 (los entrecomillados internos son citas a trabajos de Cesare Mozzarelli).

³⁸ C. J. Hernando Sánchez: «Repensar el poder. Estado, corte y monarquía católica en la historiografía italiana» en VV. AA.: *Diez años de historiografía modernista (Manuscrs. Monografías n.º 3)*, Barcelona, Univ. Autónoma de Barcelona, 1997, pp. 103-139, p. 105.

³⁹ Vid. P. Alasuutari: *Researching Culture. Qualitative Method and Cultural Studies*, London, Sage, 1995 y J. R. Hall: *Cultures of Inquiry. From Epistemology to Discourse in Sociohistorical Research*, Cambridge, Cambridge U. P., 1999 (un resumen de sus principales ideas en J. R. Hall: «Cultural meanings and cultural structures in historical explanation», *History and Theory*, 39 (2000), pp. 331-347).

⁴⁰ Vid. sus R. M. Smuts: «Cultural diversity and cultural change at the court of James I» en L. L. Peck (ed.): *The Mental World of the Jacobean Court*, Cambridge, Cambridge U. P., 1991, pp. 99-112 e «Introduction» en R. M. Smuts (ed.): *The Stuart Court and Europe. Essays in Politics and Political Culture*, Cambridge, Cambridge U. P., 1996, pp. 1-19.

⁴¹ K. L. Justus: «Gilded palace, gilded playpen: Louis XV's use of palatial space to control his rebellious children and their politics», *The Journal of Family History*, 21, 4 (1996), pp. 470-495 ó T. N. Corns (ed.): *The Royal image: representations of Charles I*, Cambridge, Cambridge U. P., 1999. Vid. para un especial recorrido entre arte, identidad, corte y monarquía H. Hackett, «Dreams or designs, cults or constructions? The study of image of monarchs», *The Historical Journal*, 44, 3 (2001), pp. 811-823.

⁴² G. Patrizi e A. Quondam (cur.): *Educare il corpo, educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, Roma, Bulzoni, 1998.

ron las políticas de poder del soberano⁴³, no puede ya ser entendida en toda su complejidad la función que la corte desempeñó en el contexto de la Edad Moderna europea. Los estudios de Auslander⁴⁴, Sharpe⁴⁵ o Fantoni⁴⁶ han venido a ampliar este horizonte y convencer a los historiadores de la necesidad de mezclar perspectivas y ampliar fuentes con las que comprender mejor el alcance real de la corte en la construcción de identidades, formación de diseños sociales y constitución de arquetipos culturales.

En ese contexto, los aspectos sociales de la corte permanecen no obstante aún hoy en su mayor parte ausentes del discurso historiográfico. Elias⁴⁷ y su herencia, tan problemática y controvertida como el profesor Duindam ha señalado⁴⁸, todavía no ha sido del todo leído desde perspectivas menos temáticas y más epistemológicas que ayuden a seguir ampliando el horizonte analítico desde el que puede ser observado nuestro espacio histórico.

* * *

En definitiva, la corte ha venido a consolidarse como un objeto historiográfico naciente pero sólido en el panorama de la historia de Europa.

No obstante, todavía no puede ocultársenos que faltan temas por ser explorados y procesos por explicar. En tal sentido, las cortes europeas del siglo XVIII permanecen todavía sin ser acotadas en sus implicaciones históricas. Abandonadas largo tiempo por ser especialmente problemáticas con las interpretaciones clásicas sobre el periodo (¿cómo casar cultura cortesana con el nacimiento del movimiento llamado Ilustración? ¿cómo conciliar la teoría todavía hoy vigente que entiende el siglo XVIII como el de los déspotas ilustrados con el desarrollo de una sociedad sofisticada, ociosa y en busca del confort? En fin ¿cómo reunir bajo un mismo periodo la existencia simultánea de una sociedad cortesana con los conceptos nacientes de orden o razón?), el escaso desarrollo social acerca de la corte y su insistencia central en sus implicaciones política parece que han llevado al progresivo, y todavía hoy vigente, abandono del estudio de las cortes dieciochescas.

⁴³ Cfr. L. L. Peck (ed.): *The Mental World of the Jacobean Court*, Cambridge, Cambridge U. P., 1991; K. Sharpe: *The personal rule of Charles I*, New Haven/London, Yale U. P., 1992; R. O. Bucholz, *The Augustean Court: Queen Anne and the Decline of court Culture*, Stanford, Stanford U. P., 1993.

⁴⁴ L. Auslander: *Taste and Power. Furnishing Modern France*, Berkeley/Los Angeles/London, Univ. of California P., 1996.

⁴⁵ K. Sharpe and P. Lake: «Introduction» en K. Sharpe and P. Lake (eds.): *Culture and Politics in Early Stuart England*, London, Macmillan, 1994, pp. 1-20 y K. Sharpe, *Remapping Early Modern England. The culture of Seventeenth-Century Politics*, London, Macmillan, 2000.

⁴⁶ M. Fantoni: *La corte del granduca. Forma e simboli del potere mediceo fra cinque e seicento*, Roma, Bulzoni, 1994; *Il potere dello spazio. Principi e città nell'Italia dei secoli XV-XVII*, Roma, Bulzoni, 2002.

⁴⁷ Sus publicaciones relacionadas con la corte: N. Elias: *La sociedad cortesana*, Mexico, F.C.E., 1982 (1969 del original alemán) y *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México D. F., F. C. E., 1989 (1977-79 del original en alemán).

⁴⁸ Vid. sus: J. Duindam: *Myths of power: Norbert Elias and the Early Modern European court*, Amsterdam, Amsterdam U. P., 1995 y «Norbert Elias e la corte d'età moderna», *Storica*, VI, 16 (2000), pp. 7-30.

Al tiempo, la aristocracia cortesana, mal conocida aún en sus aspectos más sociales y culturales, en sus especiales rasgos definidores de conducta y posición⁴⁹, es una de las asignaturas todavía pendientes de la historia de la corte, que tendrá que ir expandiéndose hacia temas íntimamente ligados a su historia, como éste de la nobleza más cercana a su espacio, si se quiere comprender en profundidad su transcendencia para la historia de la Europa moderna.

Por tanto, es cierto que muchos aspectos de su estudio todavía no han sido explorados, pero, no obstante, el avance progresivo que puede observarse a través de la bibliografía dejan espacio para entender que tales descubrimientos pueden producirse en un futuro no muy lejano.

1.2. *La Corte española: la recuperación de una objeto historiográfico*

«Like any other European court of the period, (...) the Spanish court performed at least three major functions. It protected and sustained the sacred character of kingship. It served as a centre of political and administrative power. And it constituted an exemplary centre for foreigners and national alike»⁵⁰.

De la importancia de la corte para la historia de España pero también para la comprensión compleja y en profundidad de la Europa de los siglos modernos ha dejado especial constancia el hispanista John Elliott, como esta cita demuestra. Precursor de los estudios acerca de la corte de los Habsburgo hispánicos, tal y como ha señalado Rambaud⁵¹, el hispanismo en general tiene un protagonismo especial en la reivindicación de la corte como espacio histórico válido dentro de la historiografía española.

I

El estudio acerca del mundo cortesano hispánico toma cuerpo a partir de fines de la década de los ochenta y principios de los noventa en España. Con un considerable retraso con res-

49 El libro de Dewald intenta poner remedio en parte a todo ello (vid. J. Dewald: *The European Nobility*, 1400-1800, Cambridge, Cambridge U. P., 1996). También debieran tenerse en cuenta los estudios de D. Venturino, «L'ideologia nobiliare nella Francia di Antico Regime. Note sul dibattito storiografico recente», *Studi Storici*, 29, 1 (1988), pp. 61-101; M. E. Motley: *Becoming a French Aristocrat: The Education of the Court Nobility, 1580-1715*, Princeton, Princeton U. P., 1990; E. Schalk, «The Court as 'Civilizer' of the Nobility: Noble Attitudes and the Court in France in the late Sixteenth and early Seventeenth Centuries» en R. G. Asch and A. M. Birke (eds.): *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, Oxford U. P., 1991, pp. 245-264 y H. M. Scott and Ch. Storrs: «Introduction: The Consolidation of Noble Power in Europe, c. 1600-1800» en H. M. Scott (ed.): *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Century. Vol. I: Western Europe*, London/New York, Longman, 1995, pp. 1-52.

⁵⁰ J. H. Elliott: «The court of the Spanish Habsburgs: a peculiar institution?» en P. Mack and M. C. Jacob (eds.): *Politics and culture in Early Modern Europe. Essays in Honor of H. G. Koenigsberger*, Cambridge, Cambridge U. P., 1987, pp. 5-24, p. 10.

⁵¹ J. Rambaud Cabello: «La corte degli Asburgo di Madrid: tendenze storiografiche», *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 2 (1996), pp. 393-400, p. 394 y ss.

pecto a los intereses demostrados por las historiografías italiana e inglesa, no obstante coincide con ellas en la tendencia inicial de dejar a la corte reducida a espacios de estudio inexistentes.

De todas las corrientes historiográficas desarrolladas en España desde mitad del siglo XIX hasta fechas muy recientes, ninguna de ellas reivindicó la corte como espacio histórico válido en el que ensayar metodologías o descubrir nuevas conclusiones interpretativas.

El desequilibrado pero efectivo modo con que la trató y definió Cánovas forjó su imagen y perpetuó el silencio con que debía ser tratada. Convertida en «un mar de galanteos»⁵², espacio de corrupción moral (pues «en la Corte sólo tenían entrada los vicios»⁵³) y azuzadora de las desviaciones morales del titular de la corona, quedaba negativizada al máximo y, por tanto, lejana de los intereses de los historiadores si no era, simplemente, para insistir en su invalidez desde el punto de vista historiográfico.

El desarrollo de la corriente renovadora en la historiografía española de inicios del XX⁵⁴, que tiene en Altamira a su mayor representante, tampoco creyó necesario desinstalar esta tendencia. Dentro de tal sensibilidad, la corte iba a encontrar espacio sólo quedando reducida a un objeto historiográfico no especialmente serio y contundente, denso y bien trabado. Así, es cierto que los estudios de Ballesteros⁵⁵ y Deleito⁵⁶ se encargaron de mostrarla en público, pero constriñéndola a ámbitos de dignificación historiográfica muy reducidos y secundarios. Del mismo modo, el estudio positivista de Rodríguez Villa⁵⁷, profusamente empleado hasta la fecha, no tenía detrás una intención historiográfica seria o válida, pues su interés se reducía más a la enumeración y descripción de materiales de archivo que a la reivindicación interpretativa o explicativa de un espacio histórico.

⁵² A. Cánovas del Castillo: *Historia de la decadencia de España desde Felipe III hasta Carlos II*, Madrid, J. Ruiz, 1910 (1854 del original), p. 237.

⁵³ *Ibidem*, p. 301.

⁵⁴ Vid. B. Pellistrandí: «Escribir la historia de la nación española: proyectos y herencia de la historiografía de Modesto Lafuente y Rafael Altamira», *Investigaciones históricas*, 17 (1997), pp. 137-160; P. Ruiz Torres: «Principio y fin de siglo: dos crisis de la historia» en A. Morales Moya (coord.): *Las claves de la España del siglo XX. La cultura*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 21-43; P. Ruiz Torres: «De la síntesis histórica a la historia de Annales. La influencia francesa en los inicios de la renovación de la historiografía española» en B. Pellistrandí (ed.): *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002 (1999 del congreso), pp. 83-107 y C. P. Boyd, *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España: 1875-1975*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2000 (1997 del original).

⁵⁵ Vid. sus «La Corte» en *Historia de España y su influencia en la historia universal. Tomo IV (2ª Parte)*, Barcelona, Salvat, 1927, pp. 517-525 (vid. también las páginas siguientes dedicadas a la nobleza y la vida en corte) y «La Corte y los reyes» en *Historia de España y su influencia en la historia universal. Tomo VI*, Barcelona, Salvat, 1932, pp. 517-554 (y las siguientes por idéntico motivo que el anterior).

⁵⁶ J. Deleito y Piñuela: *El rey se divierte (recuerdos de hace tres siglos)*, Madrid, Espasa Calpe, 1935. Hay diversas reediciones.

⁵⁷ A. Rodríguez Villa: *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, Imprenta de Medina y Navarro, 1913 (origen en 1875).

Más tarde, y tras la Guerra Civil, la corte quedó oculta bajo los temas que despertaron el interés de los historiadores de aquellas décadas. La demografía histórica⁵⁸, la historia social⁵⁹ o la económica⁶⁰, síntomas reducidos pero significativos de una cierta renovación de la historiografía española, coincidió sin embargo con las anteriores corrientes en dejar de lado la corte como espacio con entidad propia. Las visiones estructuralistas de la historia consideraban que descender al campo demasiado reducido de la corte, en excesivo cercano al mundo de la circunstancia y lo político, era una estrategia historiográfica absurda. El marxismo, empeñado como estaba en realizar una historia ideológica favorable a lo que ese mismo pensamiento consideraba como clases desfavorecidas, negativizó al soberano, convertido en el trasunto histórico del explotador y, con él, a la corte y la sociedad cortesana⁶¹. *Annales*⁶², y los historiadores que seguían tales postulados historiográficos, tampoco se adentraron en la corte, debido a que tal espacio histórico era fuertemente despreciado por su excesiva proximidad a aquella historiografía positivista y evenemencial que había identificado la historia con el soberano y sus políticas, sus sucesos particulares y el devenir de sus personales vicisitudes⁶³.

Fue la década de los ochenta cuando se instauró en España una corriente favorable en dos vertientes, hacia el estudio de la corte como espacio propio donde observar el poder.

De una parte, el hispanismo, en su doble faceta histórica y artística, comenzó, al ritmo que los historiadores británicos lo hacían para el universo inglés, a interesarse por el mundo cercano a la corte española. El libro de Brown y Elliott sobre el palacio del Buen Retiro⁶⁴ es en este punto clave y central. Sobrepassando formalismos estéticos y positivismos históricos, enten-

⁵⁸ J. M. Pérez García: «La historiografía en Demografía histórica española durante la Edad Moderna: un estado de la cuestión», *Manuscripts*, 8 (1990), pp. 41-70.

⁵⁹ P. Molas Ribalta: «La historia social de la España Moderna» en V. Vázquez de Prada; I. Olábarri y A. Floristán Imízcoz (eds.): *La historiografía en Occidente desde 1945. Actitudes, tendencias y problemas metodológicos*, Pamplona, Univ. de Navarra, 1985, pp. 299-326 y J. Amelang: «La historia social de la España Moderna: seis consideraciones», *Manuscripts*, 8 (1990), pp. 71-86 y S. Castillo (coord.): *La historia social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, Siglo XXI, 1991.

⁶⁰ V. Vázquez de Prada: «La historia económica en España (1940-1989): esbozo de su nacimiento y desarrollo», *Hispania*, L, 175 (1990), pp. 473-487 y A. Sánchez (cur.): «Storia economica della Spagna», *Passato e Presente*, IX, 22 (1990), pp. 219-248.

⁶¹ Vid. en ese sentido K. Bosl: «Nobleza» en C. D. Kernig (dir.): *Marxismo y Democracia. Enciclopedia de conceptos básicos*, Historia 7, Madrid, Rioduero, 1975 (1966 del original), pp. 105-126.

⁶² Para observar la repercusión de esta escuela en la historiografía española, vid. el reciente B. Pellistrandi (ed.): *La historiografía francesa del siglo XX y su acogida en España*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002 (1999 del congreso).

⁶³ *Annales* no ha desarrollado nunca la historia sobre la corte. Sólo uno de sus máximos representantes, Emmanuel Le Roy Ladurie, parece haberse interesado por su estudio, y de forma central, desde hace no muchos años. Cfr. E. Le Roy Ladurie: «Système de la Cour (Versailles vers 1709)», *L'Arc*, 65 (1976), pp. 21-35; «Auprès du roi, la Cour», *Annales. ESC*, 38, 1 (1983), pp. 21-41; «Rangs et hiérarchie dans la vie de cour» en K. M. Baker (ed.): *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture. Volume I: The Political Culture of the Old Regime*, Oxford, Pergamon, 1987, pp. 61-75; «La corte que rodea al rey: Luis XIV, la princesa palatina y Saint-Simon» en J. Pitt-Rivers y J. G. Peristany (eds.): *Honor y gracia*, Madrid, Alianza, 1993 (1992 del original en inglés), pp. 77-110 y *Saint-Simon ou le système de la Cour*, Paris, Fayard, 1997.

⁶⁴ J. Brown y J. Elliott: *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Revista de Occidente-Alianza, 1981 (1980 del original).

dieron el edificio como símbolo, como imagen del mismo morador de sus paredes. Es cierto que no era aún un trabajo, en sentido estricto, sobre la corte de los austrias españoles, pero su modo de tratar la obra de arte como documento propio de la historia, la forma en hacer hablar al edificio en conexión con el mundo de poder del momento y las aspiraciones políticas de la monarquía en aquellas circunstancias eran lecciones valiosas con las que ir reivindicando paulatinamente el estudio serio de la corte hispánica.

De otra, el papel desempeñado por los historiadores del derecho no debiera ser despreciado. Antonio M. Hespanha, historiador portugués pero con amplio predicamento en el mundo español, comenzó, al tiempo que Bartolomé Clavero⁶⁵, a ampliar el horizonte acerca de lo que debía entenderse por lo político. Aproximarse a las categorías desde la práctica, desde la observación de los gestos y los actos, abstrayendo desde la empiria, era el modo de lograr renovar los conceptos. Con ello se produjo entonces la desmitificación y puesta en duda parcial de los modelos conceptuales e interpretativos empleados hasta el momento⁶⁶ y, consecuentemente, de otras categorías históricas con las que explorar el pasado histórico⁶⁷. La corte, entonces, tuvo la oportunidad de adentrarse en aquellos renovados intereses e instalarse por lo tanto como categoría válida de análisis historiográfico de la edad moderna.

Fue a partir de esos impulsos y circunstancias de los años ochenta desde donde la historiografía española empezó, tímida y parcialmente, a adentrarse en el mundo de la corte y a establecer la importancia de su estudio dentro del esquema general de la historiografía modernista.

II

¿Cuáles han sido los temas, los reinados y las perspectivas con que se han adentrado principalmente los historiadores españoles en el mundo cortesano hispánico?

El desarrollo del punto de vista administrativo ha sido uno de los aspectos más largamente tratados en los últimos años dentro de los estudios en torno a las cortes españolas de la edad moderna.

La casa del rey, como espacio complejo, sufrió un proceso de burocratización a lo largo de los siglos no exento de cambios y transformaciones. Los estudios se han diversificado bastante, dependiendo, claro está, de los intereses particulares de cada uno de los historiadores, pero a fecha de hoy contamos ya con un gran número.

⁶⁵ Vid. sus B. Clavero: *Tantas personas como estados: por una antropología política de la historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986; *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milano, Giuffrè, 1991 y *Razón de Estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1991.

⁶⁶ Vid. J. Lalinde Abadía: «Estado moderno como paralogismo historiográfico», *Ius Fugit*, 3-4 (1994-95), pp. 121-139, donde resume y compendia sus opiniones acerca de los malos usos intelectuales que por parte de algunos historiadores se hace de la palabra estado.

⁶⁷ Vid. A. M. Hespanha: «La Corte» en *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, pp. 177-202.

Los aspectos básicos de organización y definición de esquema han sido trazados por Gómez-Centurión⁶⁸ y Jurado Sánchez⁶⁹, que han diseñado la división de la corte en casas y departamentos, describiendo y acotando cada uno de ellos de manera sucinta pero clara. Sus estudios se completan con los breves y no siempre acertados artículos de Magdalena Sánchez⁷⁰ (centrados en los temas de definición de etiquetas y ordenanzas, que son las normas administrativas que regían la vida institucional de las cortes), los dedicados a espacios organizativos concretos (como los de Simón Palmer⁷¹) o, desde un punto de vista diferente, los trabajos institucionales de Baltar⁷², Rodríguez Gil⁷³, Sánchez González⁷⁴ o De Benito⁷⁵.

Un punto y aparte merece el caso concreto de la Capilla Real. Punto de encuentro de interés de historiadores de lo religioso, el poder o la música, su estudio ha venido a ser uno de los más intensos en los últimos años debido a su peculiar desarrollo e influencia en diferentes manifestaciones de la edad moderna española⁷⁶.

No obstante, todavía carecemos de un estudio amplio, completo y definido en el que observar todas y cada una de las dependencias administrativas en las que podía ser dividida la corte de los soberanos hispánicos, tal y como para el ámbito inglés han dejado forjado Sainty y Bucholz⁷⁷.

Otros de los temas de creciente interés explorados en las últimas fechas ha sido el del ceremonial. Ya Elias se encargó de dejar bien claro que el desarrollo ritual no es una hojarasca ges-

⁶⁸ Vid. C. Gómez-Centurión Jiménez: «La herencia de Borgoña: la Casa Real española en el siglo XVIII», *Torre de los Lujanes*, 28, (1994), pp. 61-72 y también C. Gómez-Centurión Jiménez y J. A. Sánchez Belén: «La Casa Real durante el siglo XVIII: perspectivas para su estudio» en J. L. Castellano (ed.): *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Granada, Univ. Granada-Diputación Granada, 1996, pp. 157-175.

⁶⁹ J. Jurado Sánchez: *El gasto de la Casa Real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas: 1561-1808*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2001, pp. iniciales.

⁷⁰ M. Sánchez Sánchez: «Etiquetas de corte: estado actual de la cuestión», *Manuscr. Cao*, 3 (1990), pp. 61-77 y M. Sánchez Sánchez, ««Poner casa»: problemas en el establecimiento de la etiqueta en la España de los Austrias», *Manuscr. cao*, 5 (1993), pp. 103-108.

⁷¹ M^a del C. Simón Palmer: *La alimentación y sus circunstancias en el Real Alcázar de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982 y *La cocina de Palacio: 1561-1931*, Madrid, Castalia, 1997.

⁷² J. F. Baltar Rodríguez: «4. Juntas relativas a la Casa Real» en *Las juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pp. 433-487.

⁷³ M. Rodríguez Gil: *La nueva planta de la Real Casa. Los oficios de Contralor y Grefier General*, Madrid, Univ. Complutense, 1989.

⁷⁴ Vid. en D. M^a Sánchez González: *Las Juntas Ordinarias. Tribunales permanentes en la corte de los Austrias*, Madrid, UNED, 1995 las páginas dedicadas a la corte.

⁷⁵ E. de Benito Fraile: «La Real Junta del Bureo», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1 (1994), pp. 49-124.

⁷⁶ Fundamentalmente, el colectivo J. J. Carreras y B. J. García García (eds.): *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, donde se podrán encontrar varias perspectivas de análisis. Para una definición corta pero eficaz: L. Robledo Estaire: «Capilla Real» en E. Casares Rodicio (dir.): *Diccionario de la música española e hispanoamericana. Vol. 3*, Madrid, SCAE, 1999, pp. 119-132.

⁷⁷ J. C. Sainty and R. O. Bucholz (coms.): *Officials of the royal household, 1660-1837. Part I: Department of the Lord Chamberlain and associated offices*, London, University of London-Institute of Historical Research, 1997; J. C. Sainty and R. O. Bucholz (coms.): *Officials of the royal household, 1660-1837. Part II: Department of the Lord Steward and the Master of the Horse*, London, University of London-Institute of Historical Research, 1998.

tual vacía de contenido, sino que es síntoma y trasunto de unas determinadas bases sociales y políticas de entender la realidad⁷⁸. El desarrollo ceremonial, sus especiales características y peculiaridades muestran determinadas identidades del monarca, formas de gobierno y aspiraciones de poder. En los últimos años, la revalorización internacional⁷⁹ de este tipo de perspectivas han ayudado, sin duda, a su auge y revitalización en el ámbito hispánico, máxime si tenemos en cuenta las especiales características rituales de la corte de los Austrias españoles y su capacidad para quedar caracterizada en contraposición a otras cortes europeas⁸⁰. En tal sentido están los estudios de Nader⁸¹, Gómez-Centurión⁸², Martínez Millán⁸³, Redworth y Checa⁸⁴ o Lisón⁸⁵, que trazan, para épocas diversas y con logros diferentes, las diversas repercusiones políticas y sociales que la instauración de un determinado tipo de etiqueta trajo consigo.

Recientemente han venido a publicarse dos estudios que, bien diferentes entre sí, no obstante nos señalan ya claramente la importancia de insertar el ceremonial dentro de la vida social y del esquema complejo de configuración cultural de la edad moderna española. Los trabajos de Fernández de Córdova⁸⁶ y Del Río Barredo⁸⁷ han venido a hacer consciente

⁷⁸ Vid. N. Elias: *La sociedad cortesana...*, especialmente capítulos V («Etiqueta y ceremonial. Conducta y mentalidad de hombres como funciones de las estructuras de poder de su sociedad», pp. 107-158) y VI («La vinculación al rey por la etiqueta y las oportunidades de prestigio», pp. 159-196).

⁷⁹ Vid. W. Roosen: «Early Modern Diplomatic Ceremonial: A systems Approach», *Journal of Modern History*, 52, 3 (1980), pp. 452-476; D. Cannadine: «Introduction: divine rites of kings» en D. Cannadine and S. Price (eds.): *Rituals of Royalty. Power and Ceremonial in Traditional Societies*, Cambridge, Cambridge U. P., 1987, pp. 1-19 y M. A. Visceglia et C. Brice: «Introduction. Cérémonial et politique pendant la période moderne» en M. A. Visceglia et C. Brice (eds.): *Cérémonial et rituel a Rome (XVI-XIX siècles)*, Rome, École Française de Rome, 1997, pp. 1-26.

⁸⁰ Vid. en tal sentido los estudios pioneros, ya señalados, de Elliott: J. H. Elliott: «Philip IV of Spain. Prisoner of ceremony» en A. G. Dickens (ed.): *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400-1800*, London, Thames and Hudson, 1977, pp. 169-189 y «The court of the Spanish Habsburgs: a peculiar institution?» en P. Mack and M. C. Jacob (eds.): *Politics and culture in Early Modern Europe. Essays in Honor of H. G. Koenigsberger*, Cambridge, Cambridge U. P., 1987, pp. 5-24.

⁸¹ H. Nader: «Habsburg Ceremony in Spain. The Reality of the Myth», *Historical Reflections/Reflexions Historiques*, 15, 1 (1988), pp. 293-309.

⁸² C. Gómez-Centurión Jiménez: «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey», *Hispania*, LVI/3, 194 (1996), pp. 965-1005 y C. Gómez-Centurión Jiménez: «La Herencia de Borgoña: el ceremonial real y las casa reales en la España de los Austrias (1548-1700)» en L. Ribot García y E. Belenguer Cebriá (coors.): *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. Tomo I: La Corte. Centro e imagen del poder*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa'98, 1998, pp. 11-32.

⁸³ J. A. Martínez Millán: «El control de las normas cortesanas y la elaboración de la pragmática de las cortesías (1586)», *Edad de Oro*, XVIII (1999), pp. 103-133.

⁸⁴ G. Redworth and F. Checa: «The kingdoms of Spain: the courts of the Spanish Habsburgs, 1500-1700» en J. Adamson (ed.): *The princely courts of Europe: Ritual, politics and culture under the Ancien Régime, 1500-1700*, London, Weidenfeld & Nicolson, 1999, pp. 42-65.

⁸⁵ C. Lisón Tolosana: «III. Poder Ritual» en *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, pp. 113-170.

⁸⁶ A. Fernández de Córdova Miralles: *La Corte de Isabel I: ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002.

⁸⁷ M^a J. del Río Barredo: *Madrid: Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

al historiador de la necesidad de adentrarse en los diseños espacio-temporales desarrollados en la corte. El uso social del tiempo y del espacio, mostrados a través del desarrollo de determinadas ceremonias, no viene a ser más que el forjador claro de la imagen del soberano y la corte. Sus cambios y diferencias mostrarán por tanto las identidades que subyacen debajo de todo ese movimiento. Con ello viene a completarse la mirada descriptiva necesaria, pero insuficiente, con que se hacían las grandes monografías acerca de estos temas (como son los estudios de Hofmann⁸⁸, García Sierra⁸⁹ o Nelson, para el caso concreto de la Capilla⁹⁰).

La política y el poder también han estado fuertemente relacionadas con el resurgir de la historia de la corte en España.

Los estudios de Martínez Millán y su equipo, centrados en los aspectos institucionales y políticos de la corte, han ayudado a su desarrollo y consolidación, aun y cuando constriñéndola a visiones excesivamente unilaterales⁹¹. En su *La corte de Felipe II*⁹² cabría esperarse un estudio del talante de los desarrollados anterior y precedentemente por la historiografía inglesa⁹³, donde la idea de corte transcendía lo biográfico para adentrarse en un concepto complejo y amplio, donde desentrañar los rasgos principales de un mundo dotado ya de significado propio estuviese al servicio de una reinterpretación acerca de su función en el esquema político general de la edad moderna española. Por el contrario, se optó por el estudio de las carreras profesionales particulares de algunos de los personajes que tuvieron su madurez política en el reinado del segundo de los felipes.

Incluso su monumental *La corte de Carlos V*⁹⁴, contundente en cuanto a los datos aportados y la información facilitada, poco señala acerca de la importancia al fin que tal espacio tuvo en la constitución de una determinada política de estado y la práctica de una específica forma de poder. ¿Cuál fue el papel desempeñado por el grupos social de la nobleza en todo ello? ¿qué función tuvo la corte en la constitución y perpetuación de la imagen, de la identidad real del

⁸⁸ C. Hofmann: *Das Spanische Hofzeremoniell von 1500-1700*, Frankfurt am Main, Verlag Peter Lang, 1985.

⁸⁹ M^a J. García Sierra: *La Corte de España en el siglo XVII: oficios y ceremonias*. 3 vol. Tesis Doctoral, Madrid, Fac. Geografía e Historia-UCM, 1996.

⁹⁰ B. Nelson: «Ritual and Ceremony in the Spanish Royal Chapel, c. 1559-c. 1561», *Early Music History*, 19 (2000), pp. 105-200.

⁹¹ No obstante, cfr., de José Martínez Millán, los siguientes estudios («Introducción: La investigación sobre las elites del poder» en J. Martínez Millán (ed.): *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 11-24; «Introducción. Los estudios sobre la corte. Interpretación de la corte de Felipe II» en J. Martínez Millán (ed.): *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 13-36 y «La investigación sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 83-106) para observar, en la teoría, su visión acerca de lo que es la práctica historiográfica.

⁹² J. Martínez Millán (dir.): *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994.

⁹³ Por ejemplo, J. M. Beattie: *The English Court in the Reign of George I*, Cambridge, Cambridge U. P., 1967; R. Sherwood, *The court of Oliver Cromwell*, London, Croom Helm, 1977 ó D. Loades, *The Tudor Court*, London, B. T. Batsford, 1986.

⁹⁴ J. Martínez Millán (dir.): *La corte de Carlos V. Vol. I-V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

soberano? ¿cuál fue la trascendencia del desarrollo de una determinada etiqueta y ceremonial en el mundo social de la corte?

No obstante, en los últimos años vienen a darse signos de revitalización de las perspectivas y de contaminación de prácticas historiográficas en el terreno de la historia del poder. La ya señalada interdisciplinariedad con que la historia de la corte europea parece estar desarrollándose en los últimos años ha calado en parte de los estudios que tratan de analizar los desarrollos del poder en la corte española. Ejemplar en ese sentido es la labor desempeñada por la hispanista Magdalena Sanchez. Considerando que «at the Spanish court during Philip III's reign, there was no clear separation between the political and the religious, the public and the private, the governmental and the familial»⁹⁵ y que «the Spanish court was by no means a monolithic body presenting the king with only one course of action. Instead, the court consisted of several factions, which were often in opposition to one another and operated far beyond the official rooms of the Council of State»⁹⁶, se trataba entonces de adentrarse en el mundo socio-cultural de las estructuras de poder, analizando los usos que se le habían dado a los sentimientos⁹⁷, el control social del tiempo del monarca o la capacidad de las mujeres para poder apropiarse de la voluntad, y con ello del poder, del soberano, tal y como viene observándose en Europa desde no hace demasiado tiempo⁹⁸.

Una perspectiva que ha venido desarrollándose concreta pero creciente en los últimos años como los estudios de Malcolm⁹⁹, Carrasco¹⁰⁰, Feros¹⁰¹, García¹⁰² o Rodríguez-Salgado¹⁰³ demuestran. Interesados ya no en los órganos, en los puestos administrativos con los que pue-

⁹⁵ M. S. Sánchez: *The Empress, the Queen and the Nun. Women and power at the court of Philip III of Spain*, Baltimore/London, The Johns Hopkins U. P., 1998, p. 34.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 35.

⁹⁷ M. S. Sanchez: «Chapter 5: Family, Affection, and Politics» en *The Empress, the Queen and the Nun...*, pp. 111-136 y también su «Melancholy and Female illness: Habsburg women and politics at the court of Philip III», *The Journal of Women's History*, 8, 2 (1996), pp. 81-102.

⁹⁸ Vid. S. Mendelson and P. Crawford: «Chapter 7: Politics. Aristocrat women: queens consort, female courtiers and matriarchs» en *Women in Early Modern England, 1550-1720*, Oxford, Clarendon, 1998, pp. 365-380; F. Cosandey, *La reine de France. Symbole et pouvoir. XVe-XVIIIe siècle*, Paris, Gallimard, 2000 y C. Campbell-Orr (ed.): *Queenship in Britain, 1660-1837: royal patronage, court culture, and dynastic politics*, Manchester, Manchester U. P., 2002.

⁹⁹ A. Malcolm: «La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV», *Reales Sitios*, XXXVIII, 147 (2001), pp. 38-48.

¹⁰⁰ A. Carrasco Martínez: *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 2000 y «Fisionomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo XVII», *Reales Sitios*, XXXVIII, 147 (2001), pp. 26-37.

¹⁰¹ A. Feros: «Capítulo 1. Felipe III. Gobierno de Corte. «Gobierno de hechuras»» en A. Domínguez Ortiz (dir.): *Historia de España. T. 6: La crisis del siglo XVII*, Barcelona, Planeta, 1988, pp. 22-37 y *Kingship and favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge/New York, Cambridge U. P., 2000 (traducido como *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002).

¹⁰² B. J. García García: «La aristocracia y el arte de la privanza», *Historia Social*, 28, (1997), pp. 113-125 y «Los regalos de Isabel Clara Eugenia y la Corte española. Intimidad, gusto y devoción», *Reales Sitios*, XXXVII, 143 (2000), pp. 16-27.

¹⁰³ M. J. Rodríguez-Salgado: «The Court of Philip II of Spain» en R. G. Asch and A. M. Birke (eds.): *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age. c. 1450-1650*, Oxford, Oxford U. P., 1991,

de ser diseñado el esquema burocrático del Antiguo Régimen, han trasladado sus miradas hacia la práctica informal del poder, hacia el modo en cómo este es gestionado, monopolizado, ejercido y conservado por los hombres de la España moderna. Una perspectiva reforzada e incentivada por la creciente bibliografía extranjera desarrollada en este punto¹⁰⁴.

Con todo ello, de lo que se trata no es tanto de establecer los acontecimientos políticos que se suceden dentro del marco espacial cortesano (no es por tanto una historia política en la corte), sino desentrañar las claves, las fórmulas, los rasgos que definen el modo de ejercer la política, el modo de ser político, «il modo del vivere» cortesano y, por tanto, y ciertamente, una historia política de la corte o, si se prefiere, una historia del poder cortesano.

En esa línea está también la obra creciente de Antonio Álvarez-Ossorio¹⁰⁵, que en estrecho contacto con la historiografía italiana que ha desarrollado las ideas acerca del modo de ser noble en la corte, de la formación del cortesano¹⁰⁶ o las especiales características de su aristocracia, como es la obra de Daniela Frigo¹⁰⁷, ha logrado reintroducir en España la perspectiva cultural del análisis político de los personajes que tuvieron vida y fueron cruciales en la constitución de la corte. Es decir, de observar como «la *forma del vivere* está estrechamente vinculada a la prudencia y a los saberes políticos en las sociedades del Antiguo Régimen»¹⁰⁸.

Desde un punto de vista más social, el panorama sin embargo es mucho más reducido y pobre. Al estudio general pero poco profundo de Domínguez Ortiz¹⁰⁹ de hace ya unos años, no ha venido a sumársele ningún otro que ayude a matizar, corregir y ampliar la información dada en aquellas breves páginas. Los trabajos dedicados a minorías sociales dentro de la corte a menudo se convierten en un catálogo seriado de nombres y personajes que explican perfectamente su trayectoria vital pero que nada dejan acerca de los especiales rasgos del conjunto social cortesano al cual pertenecen¹¹⁰.

pp. 205-244 y «Honour and profit in the court of Philip II of Spain» en M. Aymard et M. A. Romani (dirs.): *La cour comme institution économique*, Paris, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1998, pp. 67-88.

¹⁰⁴ Vid. una buena cantidad y diversidad de ejemplos en J. Elliott y L. Brockliss (dirs.): *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus, 1999 (1999 del original en inglés), especialmente L. Brockliss, «Observaciones finales: anatomía del ministro-favorito», pp. 397-439.

¹⁰⁵ Vid. sus obras en el apéndice bibliográfico.

¹⁰⁶ Vid. el inicial A. Prosperi (cur.): *La corte e il «cortegiano». II: Un modelo europeo*, Roma, Bulzoni, 1980, pp. 173-193.

¹⁰⁷ Vid. sus D. Frigo: *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'«economica» tra Cinque e Seicento*, Roma, Bulzoni, 1985; «Amministrazione domestica e prudenza «oeconomica»: alcune riflessioni sul sapere politico d'ancien régime», *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 1 (1995), pp. 29-49. D. Frigo, «Corte, onore e ragion di stato: il ruolo dell'ambasciatore in età moderna», *Cheiron (Monografico: Ambasciatori e nunzi: figure della diplomazia in età moderna)*, XV, 30 (1998), pp. 13-55.

¹⁰⁸ A. Álvarez-Ossorio Alvaríño: «Corte y provincia en la monarquía católica. La corte de Madrid y el Estado de Milán (1660-1700)» en *La república de las parentelas. El Estado de Milán en la monarquía de Carlos II*, Mantova, Gianluigi Arcari, 2002, pp. 7-50, p. 9.

¹⁰⁹ A. Domínguez Ortiz: «La nobleza cortesana en el Antiguo Régimen» en A. Alvar Ezquerria (coord.): *Visión histórica de Madrid (siglos XVI al XX)*, Madrid, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, 1991, pp. 35-57.

¹¹⁰ Vid. M^a del P. Rábade Obradó: *Una elite de poder en la Corte de los Reyes Católicos: los Judeoconvertos*, Madrid, Sigilo, 1993.

En ese sentido, la renovada historia biográfica ejercitada por un hispanismo de nueva generación podría enseñar mucho sobre la importancia de entender el desarrollo particular dentro de un contexto social más amplio. Bethany Aram ha hecho un esfuerzo enorme por insertar a la reina Juana dentro de la corte, en el seno mismo del sistema sociocultural que explica su forma de actuar, su propia biografía¹¹¹. Corte e individuo se alían para trascender del marco cerrado de lo particular y adentrarse con ello en un mundo, el cortesano, a través del cual se entiende mejor, no sólo ya al protagonista del estudio, sino al resto de los individuos que con él componían la sociedad cortesana que los definía.

Desde la perspectiva cultural el panorama tampoco es demasiado alentador. Fernando Bouza se ha encargado de mostrar pequeños pero importantes aspectos del modo de ser cortesano, de sus especiales formas de relacionarse y de comunicación dentro del mundo de la corte¹¹², como lo ha intentado también realizar el profesor Castro Alfin aplicando sin demasiada depuración ni cautela las teorías sociológicas de Elias (el uso de conceptos del sociólogo alemán sin tener en cuenta la especial construcción teórica que los sustentan es peligrosa¹¹³), pero carecemos de mapas generales que diseñen cuáles son los especiales marcos teóricos con los que definir la idea de una cultura en la corte o la función o transcendencia de la misma en el diseño final de las obras y manifestaciones culturales.

Sólo la fiesta cortesana, manifestación compleja de carácter social, pero también cultural (ya que es trasunto de una forma concreta de entender la realidad) y política (por las especiales implicaciones del poder en su final diseño), ha venido a tener una especial relevancia en los últimos años. El completo estudio editado por Lobato y García¹¹⁴, donde el lector interesado podrá encontrar una bibliografía actualizada muy rica y diversa, es signo inequívoco de su especial desarrollo e interés. No obstante, la historiografía de la fiesta cortesana no debiera ligarse sola o exclusivamente al renacer de la historia de la corte misma. Más bien, y como los estudios de Roberto López o Monteagudo demuestran¹¹⁵, el fenómeno historiográfico de la fiesta ha venido a desarrollarse insistentemente desde los presupuestos iniciales de Roy Strong¹¹⁶, y no sería equivocado entonces vincular el mismo resurgir del interés acerca de la

¹¹¹ B. Aram: *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

¹¹² Cfr. su entrada en el apartado bibliográfico.

¹¹³ Vid. para tales ejercicios el artículo G. Brown: «Social encounters and self-image in the age of Enlightenment: Norbert Elias in Eighteenth-Century French Cultural Historiography», *Journal of Early Modern History*, 6, 1 (2002), pp. 24-51.

¹¹⁴ M^a L. Lobato y B. J. García García (eds.): *La fiesta cortesana en al época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003.

¹¹⁵ Cfr. R. J. López: «Introducción» en *Ceremonia y poder en Galicia a finales del Antiguo Régimen*, Santiago de Compostela, Univ. de Santiago, 1995, pp. 11-17 y del mismo: «Ceremonia y poder en el Antiguo Régimen. Algunas reflexiones sobre fuentes y perspectivas de análisis», en A. González Enciso y J. M.^a Usunáriz Garayoa (dirs.): *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Eunsa, 1999, pp. 19-61. También M.^a P. Monteagudo Robledo: «Fiesta y poder. Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico», *Pedralbes*, 15 (1995), pp. 173-204.

¹¹⁶ Vid. sus R. Strong: *Splendour at Court. Renaissance, Spectacle and Illusion*, London, Weindenfeld and Nicolson, 1973 y *Art and power. Renaissance festivals, 1450-1650*, Woodbridge, Boydell, 1984.

historia del fenómeno festivo cortesano a sensibilidades alejadas de los historiadores que se han dedicado al escudriñamiento del pasado de las cortes.

Finalmente, está todo el desarrollo de la historiografía concerniente a las manifestaciones artísticas que tuvieron lugar en la corte.

En este terreno, de capital importancia si tenemos en cuenta el redescubrimiento por parte de los historiadores de la obra de arte como documento histórico desde hace unos años¹¹⁷ (que, no obstante, no es nuevo en el campo intelectual de la cultura occidental¹¹⁸), los estudios van, sin embargo, muy por detrás de lo esperado.

Tanto desde fuera¹¹⁹ como desde dentro del propio contexto hispánico¹²⁰, se ha señalado la contumaz obstinación de la historiografía española por aferrarse a modelos de análisis del fenómeno artístico demasiado reducidos, pobres y carentes de eficacia. En un mundo historiográfico como el de los últimos veinte años, en el que la contaminación entre disciplinas (la señalada interdisciplinariedad) se está volviendo un factor en alza, en el que dividir el pasado histórico en parcelaciones temáticas independientes y aisladas está perdiendo vigencia, el juego desempeñado por el arte y las manifestaciones artísticas en el mundo y sociedad del Antiguo Régimen cobra un renovado, interesante y capital interés.

En el mundo de la corte cobraba especial importancia el lenguaje visual. La construcción de identidades e ideas a través de lo icónico está a la orden del día y, por ello no es extraño que los estudios en torno a objetos artísticos relacionados con la corte se estén empezando a analizar desde parámetros no estéticos sino culturales, sociales o políticos. Entender el uso que se hace de los objetos en la corte, cómo se emplean y utilizan, para qué fines son creados y diseñados (en definitiva, comprender su gramática cultural) vienen a ser las preguntas que han conseguido despertar el renovado interés de los historiadores por ellos, como hemos señalado más arriba.

¿En España? Poco a poco parece que los estudios van reavivando el interés por esta perspectiva. Jonathan Brown es, en tal sentido, un pionero¹²¹. Los últimos estudios de Javier Portús

¹¹⁷ De forma pionera: R. J. Rotberg and T. K. Rabb (eds.): *Art and History. Images and their Meaning*, Cambridge, Cambridge U. P., 1988. Recientemente, J.-L. Palos: «El encuentro de los historiadores con las imágenes» en C. Barros (ed.): *Historia a Debate. Tomo III: problemas de historiografía*, A Coruña, Historia a Debate, 2000 (1999), pp. 201-208 y P. Burke: *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*, Barcelona, Crítica, 2001.

¹¹⁸ Vid. J. M. González García: «Sociología e Iconología», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 84 (1998), pp. 23-43 para un acercamiento entre ciencias sociales y arte en la Alemania de los años veinte y treinta del siglo pasado.

¹¹⁹ J. Brown: «Arrancando a Ranke: la práctica de la historia del arte en la España y los Estados Unidos a partir de 1975» en J. M. de Bernardo Ares (ed.): *El hispanismo angloamericano: aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Cajasur, 2001 (1997 del congreso), pp. 107-119.

¹²⁰ Cfr. V. Nieto y J. Yarza: «Estado actual de la investigación en Historia del Arte» en VV. AA.: *Tendencias en historia*, Madrid, CSIC, 1990 (1988), pp. 81-83 y J. M. Serrera: «La historia del coleccionismo y mecenazgo en la España moderna» en J. M. de Bernardo Ares (ed.): *El hispanismo angloamericano...*, pp. 1431-1452.

¹²¹ Cfr. su bibliografía en el apartado correspondiente.

insisten ya no tanto en los rasgos formales de las obras sino en la efectividad, uso y función de las mismas dentro del contexto en que nacieron y se desarrollaron. La especial funcionalidad del retrato en el mundo particular de la corte¹²² o el desarrollo del patronazgo de la nobleza cortesana¹²³ en el mismo contexto, son aportaciones valiosas con las que ir acercando arte e historia y lograr con ello la mejor comprensión e interpretación de los fenómenos.

Las aportaciones de otros dos historiadores, como son José Morán y Fernando Checa, parece que van incentivando también el desarrollo de tales aspiraciones historiográficas¹²⁴.

* * *

Número, calidad, perspectivas. En España la historia de la corte, sin embargo, sufre de una serie de limitaciones con respecto a los logros alcanzados por esa misma historiografía en otros ámbitos europeos.

En primer lugar, los materiales de los que disponemos hoy son todavía muy reducidos y parciales. Abunda el artículo, que gana en intensidad pero generalmente pierde en comprensión. El panorama está muy fragmentando, y carecemos de monografías densas y cerradas sobre cada una de las cortes de la edad moderna española que ayuden a establecer parámetros, estilos, tendencias y modelos. La cantidad de sugerencias e hipótesis son ya considerables, pero falta aún la confirmación de la mayor parte de ellas en estudios centrales donde se aborde la corte desde formulaciones propias, en la que ella sea la protagonista y no el marco en el que situar acontecimientos políticos, culturales o sociales.

En segundo lugar, la práctica empírica acerca de la corte en España se ha desarrollado sobretudo en Madrid y centrando los intereses en la corte real madrileña. Hace ya unos años que los historiadores españoles han comenzado a reconocer la progresiva, rápida y acelerada regionalización de perspectivas con que parece haberse fragmentado la disciplina histórica española¹²⁵. Ganando así en diversidad, se corre el peligro no obstante en nuestro caso parti-

¹²² J. Portús: «Introducción: El retrato cortesano en la época de los primeros Austrias: historia, propaganda, identidad» en J. Portús (com.): *El linaje del Emperador*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 17-39. Vid. también A. Rodríguez G. de Ceballos: «Retrato de estado y propaganda política: Carlos II (en el tercer centenario de su muerte)», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, XII (2000), pp. 93-109.

¹²³ J. Portús: «El mecenazgo de la nobleza en Madrid durante el siglo XVII» en M. Morán y B. J. García (eds.): *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII. I. Estudios históricos*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid-Fundación Caja Madrid, 2000, pp. 183-198.

¹²⁴ Vid. sus respectivos trabajos en el apartado dedicado a la bibliografía.

¹²⁵ Vid. en J. L. de la Granja; A. Reig Tapia y R. Miralles (eds.): *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999 los artículos siguientes: B. de Riquer i Permanyer, «Panorámica actual de la historiografía catalana», pp. 279-286; J. L. de la Granja: «La nueva historiografía vasca», pp. 287-304 y J. G. Beramendi: «La historiografía gallega», pp. 305-316. Para una visión sobre el fenómeno en general: J. J. Carreras Ares: «La regionalización de la historiografía: Histoire Régionale, Landesgeschichte e Historia regional» en *Razón de historia. Estudios de historiografía*, Madrid, Marcial Pons, 2000 (1986 del original), pp. 134-42 e I. Olábarri: «La influencia del espacio en la historia: el caso de la región y de la historia regional» en J. J. Laforet (coord.):

cular de reducir la corte española al adjetivo de madrileña, cuando sin embargo ni por carácter ni por aspiraciones esa realidad es correcta. Esa regionalización de los estudios, unida a la peculiar situación endogámica de la universidad española, ha llevado consigo que la mayor parte de los investigadores se dediquen a temas cercanos a su espacio de ubicación profesional y no se adentren en el estudio de temas y lugares alejados de su campo de acción. Y con ello, que la historia de la corte se estudie en, desde y para Madrid.

Sin embargo, el caso británico ha demostrado la necesidad de sobrepasar reduccionismos innecesarios, pues el estudio de la corte inglesa, que tiene una trascendencia que supera a la ciudad de Londres y a la misma historia de Inglaterra, demuestra la necesidad de ejercitarse en tal actitud. Como han demostrado los recientes estudios acerca de otras cortes aparte de la del titular de la corona¹²⁶, el universo cortesano tiene una dimensión más abierta y dispar de lo que pudiera parecer.

No obstante, parece que la historiografía española en los últimos años está poniéndole remedio a esto. Elliott ha señalado la necesidad de insertar la perspectiva cortesana española en la mirada europea, en la hechura abierta y no constreñida geográficamente¹²⁷, pues la realidad hispánica de la era moderna no era la de la actual. La Monarquía Hispánica, un conglomerado de reinos y realidades políticas, participó de una multiplicidad de cortes que han de ser tenidas en cuenta dentro de un igual sistema complejo, como Xavier Gil se ha encargado de señalar y fundamentar muy atinadamente¹²⁸. Los estudios de Carlos Hernando, Antonio Álvarez-Ossorio, Isabel Enciso o Ana Minguito¹²⁹ han ahondado en todos estos aspectos de forma contundente para el ámbito concreto italiano. Y como el estudio de corto alcance pero significativo de Pérez Herrero¹³⁰ ha señalado y los estudios de Latasa¹³¹ y Pietschman¹³² demostrando, la perspectiva cortesana está llegando también a las posesiones americanas de la corona hispánica.

Estudios de historiografía regional, Las Palmas, Real Sociedad Económica de amigos del País de Las Palmas, 1996, pp. 249-300.

¹²⁶ Vid. E. Cruickshanks (ed.): *The Stuart Courts*, Gloucestershire, Stroud, 2000, especialmente E. Corp: «The Jacobite Court at Saint-Germain-En-Laye: Etiquette and the use of the Royal Apartments», pp. 240-255 y T. Barnard: «The Viceregal Court in Later Seventeenth-century Ireland», pp. 256-265.

¹²⁷ J. Elliott: «La sociedad cortesana en la Europa del siglo XVII: Madrid, Bruselas, Londres» en J. Brown, (com.): *Velázquez, Rubens y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*, Madrid, Museo del Prado-El Viso, 1999, pp. 15-31.

¹²⁸ Cfr. X. Gil Pujol: «Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la Monarquía Hispánica de los Austrias» en P. Fernández Albaladejo (coor.): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna. Tomo I*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo-Univ. de Alicante-A.E.H.M., 1997, pp. 225-257.

¹²⁹ Cfr. sus respectivas entradas en el apartado bibliográfico.

¹³⁰ P. Pérez Herrero: «La «Corte» como simbología del poder en Indias (siglos XVI y XVII)», *Reales Sitios*, XXXIX, 151 (2002), pp. 28-41.

¹³¹ P. Latasa Vassallo: «La casa del obispo- virrey Palafox: familia y patronazgo. Un análisis comparativo con la corte virreinal hispanoamericana» en R. Fernández Gracia (coord.): *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Univ. de Navarra, 2001, pp. 210-228.

¹³² H. Pietschmann: «La corte de México en el siglo XVII en sus dimensiones jurídico-institucionales, sociales y culturales: aproximación al estado de la investigación» en M. Bosse, B. Pothast y A. Stoll (eds.): *La creatividad*

Finalmente, la historiografía española tiene un acentuado retraso con la historiografía europea en lo que se refiera a la forma, al método de analizar la historia de la corte¹³³. Reducidos la mayor parte de los estudios a talantes de índole descriptiva, la historia de la corte debiera remontar tales aspiraciones para llegar a formas de interpretación más profundas y comprometidas. El significado crucial de las cortes hispánicas para entender ya no sólo buena parte de los problemas, desarrollos y procesos de la misma historia de la España moderna, sino también de la europea, necesita de una interpretación (quizás controvertida, no siempre válida o acabada, pero al menos existente), con la que poder intentar ir definiendo cuál es la posición real que ocupa en la Europa de cada momento y su trascendencia final en la configuración de actitudes, formas y manifestaciones sociales, culturales y políticas.

Se mezclan poco las perspectivas, en contra de la tendencia en los últimos años de la historiografía en general y de la de la corte en particular. El historiador español no termina por habituarse a adentrarse en otras formas de documentación no escrita con la que fundamentar sus teorías e ideas, como los objetos artísticos. Además, rara vez se trasciende de lo concreto, de los especiales acontecimientos que se está observando, para intentar sacar una lección provechosa con la que acotar e interpretar el pasado.

En definitiva, el panorama es un poco sombrío, sobre todo si reflejamos el rostro español en el espejo de Europa, pero quizás la estrategia no tan complicada de insertar esa historiografía europea (en sus métodos, en sus miradas, en sus perspectivas, y no quizás tanto en sus contenidos) en el discurso concreto de la historia de España nos depare un futuro más brillante y audaz. Por lo menos en lo que respecta a la historia de la corte española.

2. Referencias bibliográficas¹³⁴

ALCALÁ-ZAMORA, J. y E. BELENGUÉR (Coords.)

- 2001 *Calderón de la Barca y la España del Barroco. Vol. I y II*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Sociedad Estatal España Nuevo Milenio.

ALEGRE PÉREZ, M^a E.

- 1984 «La Real Botica y las especies americanas», *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 35, 140, pp. 225-243.
- 1988 «La Real Botica en tiempos del rey Carlos III. Actividades propias, asistenciales y científicas (1)», *Reales Sitios*, 25, 97, pp. 17-32.
- «La Real Botica en tiempos de Carlos III. Política sanitaria y farmacéutica (y 2)», *Reales Sitios*, 25, 98, pp. 17-32.

femenina en el mundo barroco hispánico: María de Zayas, Isabel Rebeca Correa, Sor Juana Inés de la Cruz. Vol II, Kassel, Reichenberger, 1999, pp. 481-497.

¹³³ Un retraso que parece acomodarse al estado general del oficio histórico español. Cfr. G. Bravo: «Limitaciones y condicionamientos de la reflexión historiográfica española», *Hispania*, LVIII/1, 198 (1998), pp. 49-64.

¹³⁴ He optado finalmente por una ordenación alfabética de la bibliografía. La división por temas o secciones es más útil por lo concreto, pero también más arbitraria y no siempre justa.

ALLO MANERO, A.

- 1993 *Exequias de la Casa de Austria en España, Italia e Hispanoamérica*. Tesis Doctoral, Zaragoza, Univ. de Zaragoza.

ALVAR EZQUERRA, A.

- 1989 «Aspectos de la vida diaria en la corte del rey de España» en Alcalá-Zamora, J. N. (ed.): *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, Temas de Hoy, pp. 91-108.
– *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner-Ayuntamiento de Madrid.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.

- 1991 «La Corte: un espacio abierto para la historia social» en Castillo, S. (coor.): *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*, Madrid, Siglo XXI, pp. 247-260.
1995 «El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)» en Continisio, Ch. e Mozzarelli, C. (cur.): *Repubblica e virtù. Pensiero politico e monarchia cattolica fra XVI e XVII secolo*, Roma, Bulzoni, pp. 393-453.
1997 «Corte y provincia en la Monarquía Católica: la corte de Madrid y el Estado de Milán, 1660-1700» en Brambilla, E. y Muto, G. (cur.): *La Lombardia Spagnola*, Milano, Unicopli, pp. 283-341.
– «El cortesano discreto: itinerario de una ciencia áulica (ss. XVI-XVII)», *Historia Social*, 28, pp. 73-94.
1998 «Corte y cortesanos en la monarquía de España» en Patrizi, G. e Quondam, A. (cur.): *Educare il corpo, educare la parola nella trattatistica del Rinascimento*, Roma, Bulzoni, pp. 297-366.
1998-1999 «Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)», *Revista de Historia Moderna*, 17, pp. 263-278.
1999 «La discreción del cortesano y el arte de negociar en la corte de Felipe II», *Edad de Oro*, XVIII, pp. 9-45.
2000 «Ceremonial de palacio y constitución de monarquía: las embajadas de las provincias en la corte de Carlos II», *Annali de Storia moderna e contemporanea*, 6, pp. 226-358.
– «Del caballero al cortesano: la nobleza en la Monarquía de los Austrias» en *El mundo de Carlos V. De la España Medieval al siglo de Oro*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 135-144.
– «El arte de medrar en la corte: rey, nobleza y el código del honor» en Hernández Franco, J. y Chacón, F. (coords.): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Univ. Murcia, pp. 61-82.
2001 *La República de las parentelas: el Estado de Milán en la monarquía de Carlos II*, Mantua, Gianluigi Arcari, .
– *Milán y el legado de Felipe II: gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

ANÓN, C. (Com.)

- 1998 *Felipe II, el rey íntimo: jardín y naturaleza en el siglo XVI*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

AÑÓN, C. y J. L. SANCHO (eds.)

- 1998 *Jardín y naturaleza en el reinado de Felipe II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

ARAM, B.

- 2001 *La reina Juana. Gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons.

BALTAR RODRÍGUEZ, J. F.

- 1998 «4. Juntas relativas a la Casa Real» en *Las juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 433-487.

BARBEITO, J. M.

- 1992 *El Alcázar de Madrid*, Madrid, COAM.

BARRIOS PINTADO, F.

- 1988 «Práctica diplomática de la Corte de España a principios del siglo XVIII: Notas a un reglamento de Ceremonial de 1717», *Revista de Estudios Políticos*, 62, pp. 163-183.
- 1999 «Diego Velázquez: sus oficios palatinos», *Reales Sitios*, XXXVI, 141, pp. 2-17.

BEINART, H.

- 1975 *Judíos en las Cortes Reales de España*, Buenos Aires, Congreso Judío-Latinoamericano.

BENIGNO, F.

- 1994 *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Madrid, Alianza. (1992 del original en italiano).

BENITO FRAILE, E. DE:

- 1987-88 «Notas para el estudio de la Real Junta del Bureo», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, 73, pp. 475-486.
- 1994 «La Real Junta del Bureo», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 1, pp. 49-124.

BIETTI, M. y J. URREA (Com.)

- 1999 *Glorias efímeras: las exequias florentinas por Felipe II y Margarita de Austria*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

BONET CORREA, A. (Com.)

- 1987 *El Real Sitio de Aranjuez y el arte cortesano del siglo XVIII*, Madrid, Comunidad de Madrid-Patrimonio Nacional.

—

- 1985 «La Plaza Mayor de Madrid. Escenario de la corte», *Colóquio. Artes. Revista trimestral de artes visuais, música e bailado*, 64, pp. 54-61.

BOTTINEAU, Y.

- 1972 «Aspects de la cour d'Espagne au XVIIe siècle: l'étiquette de la chambre du roi», *Bulletin Hispanique*, LXXIV, 1-2, pp. 138-157.
- 1986 *L'art de Cour dans l'Espagne des Lumières. 1746-1808*, Paris, De Boccard.
- *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, (1962 del original francés).

BOUZA ÁLVAREZ, F.

- 1991 *Locos, enanos y hombres de placer en la corte de los Austrias. Oficio de burlas*, Madrid, Temas de Hoy.
- 1995 «Cortes festejantes y ocio en el cursus honorum cortesano», *Manuscripts*, 13, pp. 185-203.
- 1996 «El Rey y los cortesanos», *Torre de los Lujanes*, 32, pp. 77-88.
- 1997 «El Rey a escena. Mirada y hechura de la fiesta en la génesis del efímero moderno», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, 10, pp. 33-52.
- 1999 «La estafeta del bufón. Cartas de gente de placer en la España de Velázquez», Madrid. *Revista de Arte, Geografía e Historia*, 2, pp. 95-123.
- 2001 *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons.

BOYDEN, J. M.

- 1995 *The Courtier and the King. Ruy Gómez de Silva, Philip II and the Court of Spain*, Berkeley/ Los Angeles/ London, Univ. California.

BRAVO, J. (ed.)

- 2002 *Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII). Vol. I y II*, Madrid, Univ. Autónoma de Madrid.

BROWN, J. (Com.)

- 1999 *Velázquez, Rubens y Van Dyck: pintores cortesanos del siglo XVII*, Madrid, Museo del Prado-El Viso.

BROWN, J.

- 1986 «Felipe II como mecenas y coleccionista de arte» en Kagan, R. L. (dir.): *Ciudades del Siglo de Oro: las vistas de Anton Van der Wymgaerde*, Madrid, El Viso, pp. 14-39.
- *Velázquez, painter and courtier*, New Haven, Yale U. P., (traducido como *Velázquez. Pintor y cortesano*, Madrid, Alianza, 1986).
- 1987 «Felipe IV, rey de coleccionistas», *Fragmentos. Revista de Arte*, 11, pp. 4-20.
- 1995 *El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII*, Madrid, Nerea.

BROWN, J. and J. H. ELLIOTT, (Com.)

- 2002 *La almoneda del siglo: relaciones artísticas entre España y Gran Bretaña, 1604-1655*, Madrid, Museo Nacional del Prado.

BROWN, J. and J. ELLIOTT

- 1981 *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Revista de Occidente-Alianza, (1980 del original).

CAMPBELL, J. M.

- 1996 «Women and Factionalism in the Court of Charles II of Spain» en Sánchez, M. S. and Saint-Saëns, A. (eds.): *Spanish Women in the Golden Age. Images and Realities*, Westport (Conn.)/London, Greenwood, pp. 109-123.

CANTERA MONTENEGRO, J.

- 1998 «Algunos aspectos de las Jornadas Reales de Aranjuez a finales del siglo XVII y principios del XVIII», Madrid. *Revista de Arte, Geografía e Historia*, 1, pp. 429-455.

CAPDEPÓN VERDÚ, P.

- 1989 «La música en la Real Capilla de Madrid (siglo XVIII)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVII, pp. 109-120.
1993 «La música en la Real Capilla de Madrid (siglo XVII)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXIII, pp. 631-648.

CÁRCELES DE GEA, B. e I. ATIENZA HERNÁNDEZ

- 1987 «El gobierno político de la Monarquía (1577). I. Instituciones y Casa Real» en VV. AA.: *Hernán Cortes y su tiempo*, Mérida, Junta de Extremadura, pp. 548-557.

CARRASCO MARTÍNEZ, A.

- 2000 *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel.
2001 «Fisionomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo XVII», *Reales Sitios*, XXXVIII, 147, pp. 26-37.

CARRERAS, J. J. y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.)

- 2001 *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes.

CASTELLANO CASTELLANO, J. L. y F. SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ (Coords.)

- 2001 *Carlos V. Europeísmo y universalidad. Vol. I-V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

CASTRO ALFÍN, D.

- 1996 «La cultura nobiliaria. Corte y civilización» en VV. AA.: *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Noble-Fundación Central Hispano, (1995), pp. 225-242.

CHECA CREMADES, F. (Com.)

- 1998 *Felipe II: un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
2000 *Carolus*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
1994 *El Real Alcázar de Madrid. Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la corte de los Reyes de España*, Madrid, Comunidad de Madrid-Nerea.

CHECA CREMADES, F.

- 1992 *Felipe II, mecenas de las artes*, Madrid, Nerea.
1994 *Tiziano y la Monarquía Hispánica. Usos y funciones de la pintura veneciana en España (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Nerea.
1995 «Imágenes y lugares: el sitio del retrato del rey» en *Cultura y culturas en la Historia*, Salamanca, Univ. de Salamanca, pp. 53-63.

CHECA CREMADES, F. y J. M^a DÍEZ BORQUE (Coms.)

- 2000 *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio.

CHECA, F. y R. DÍEZ DEL CORRAL (Coms.)

- 1992 *Reyes y mecenas. Los Reyes Católicos-Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Madrid, Ministerio de Cultura-Electa.

CHECA CREMADES, F., M. FALOMIR y J. PORTÚS

- 2000 *Carlos V: retratos de familia*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

DE JONGE, K.

- 1994 «Le palais de Charles-Quint Bruxelles. Ses dispositions intérieures aux XVe et XVIe siècles et le cérémonial de Bourgogne» en Guillaume, J. (ed.): *Architecture et vie sociale: l'organisation intérieure des grandes demeures à la fin du Moyen Âge et à la Renaissance*, Tours, Centre d'études supérieures de la Renaissance, pp. 107-125.

DELEITO Y PIÑUELA, J.

- 1935 *El rey se divierte (recuerdos de hace tres siglos)*, Madrid, Espasa Calpe.
1942 *Sólo Madrid es Corte: (la capital de dos mundos bajo Felipe IV)*, Madrid, Espasa Calpe.

DÍEZ BORQUE, J. M^a

- 1997 «Palacio del Buen Retiro: teatro, fiesta y otros espectáculos para el Rey» en Sabik, K. (ed.): *Actes du Congrès International Théâtre, Musique et Arts dans les Cours Européennes de la Renaissance et du Baroque*, Varsovia, Univ. de Varsovie, pp. 177-204.

DÍEZ BORQUE, J. M^a y K. F. RUDOLF (Coms.)

- 1994 *Barroco español y austriaco: fiesta y teatro en la corte de los Habsburgo y los Austrias*, Madrid, Embajada de Austria.

DOMÍNGUEZ CASAS, R.

- 1993 *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Alpuerto.
1994 «Ceremonia y simbología hispano-inglesa, desde la Justa Real celebrada en el Palacio de Westminster en el año 1501 en honor de Catalina de Aragón, hasta la boda de Felipe II con María Tudor», *Academia*, 79, pp. 195-228.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.

- 1984 «Los gastos de corte en la España del siglo XVII» en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona, Ariel, (1969 del original), pp. 75-96.
1991 «La nobleza cortesana en el Antiguo Régimen» en Alvar Ezquerro, A. (coord.): *Visión histórica de Madrid (siglos XVI al XX)*, Madrid, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, pp. 35-57.
1996 «La nobleza como estamento y grupo social en el siglo XVII» en VV. AA.: *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Noble-Fundación Central Hispano, (1995), pp. 119-133.

DOMÍNGUEZ SALGADO, M^a del P.

- 1985 «Inquisición y corte en el siglo XVII», *Hispania Sacra*, 37, 76, pp. 569-584.
1996 «Médicos y cirujanos del Tribunal Inquisitorial de Corte (1660-1820)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVI, pp. 221-235.

EDELMAYER, F.

- 2001 «La corte imperial: de Fernando I a Rodolfo II (1558-1583)», *Torre de los Lujanes*, 44, pp. 43-58.

ELLIOTT, J. H.

- 1977 «Philip IV of Spain. Prisoner of ceremony» en Dickens, A. G. (ed.): *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400-1800*, London, Thames and Hudson, pp. 169-189.
- 1987 «The court of the Spanish Habsburgs: a peculiar institution?» en Mack, P. and Jacob, M. C. (eds.): *Politics and culture in Early Modern Europe. Essays in Honor of H. G. Koenigsberger*, Cambridge, Cambridge U. P., pp. 5-24.

ELLIOTT, J. y L. BROCKLISS (Dir.)

- 1999 *El mundo de los validos*, Madrid, Taurus, (1999 del original en inglés).

ELLIOTT, J. y A. GARCÍA SANZ (coors.)

- 1990 *La España del Conde-Duque de Olivares*, Valladolid, Univ. de Valladolid.

ENCISO ALONSO-MUÑUMER, I.

- 1990 *Linaje, poder y cultura: el virreinato de Nápoles a comienzos del XVII: Pedro Fernández de Castro, VII Conde de Lemos. Tesis Doctoral*, Madrid, Facultad de Geografía e Historia-UCM.

ENCISO RECIO, L. M.

- 1994 «Tres estampas del Madrid moderno. La capital, la corte y la calle» en VV. AA.: *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, Madrid, Dpto. de Historia del Arte II-UCM, pp. 911-958.

FAGEL, R.

- 2001 «La cultura de corte en España y los Países Bajos alrededor de 1500», *Torre de los Lujanes*, 44, pp. 27-41.

FAINGOLD, R.

- 1995 «Los judíos en las cortes reales portuguesas», *Sefarad*, 55, 1, pp. 77-104.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (Coor.)

- 1997 *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo-Univ. de Alicante-A.E.H.M.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A.

- 2002 *La Corte de Isabel I: ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson.

FEROS, A.

- 1995 *The King's Favourite, the Duke of Lerma: Power, Wealth and Court Culture in the Reign of Philip III of Spain, 1598-1621*, Baltimore, Johns Hopkins U. P.
- 2000 *Kingship and favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge/New York, Cambridge U. P. (traducido como *El Duque de Lerma: realza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002).

FERRER VALLS, T.

- 1991 *La práctica escénica cortesana: de la época del emperador a la de Felipe III*, London, Tamesis Books.

GACHO SANTAMARÍA, M. A.

- 2001 *Las Reales Caballerizas en el Antiguo Régimen. Tesis Doctoral*, Madrid, Dto. Historia Moderna-UCM.

GALERA GÓMEZ, A.

- 2002 «La corte ilustrada de Carlos III» en Peset, J. L. (dir.): *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la corona de Castilla. IV. Siglo XVIII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 49-64.

GARCÍA GARCÍA, B. J.

- 1997 «La aristocracia y el arte de la privanza», *Historia Social*, 28, pp. 113-125.
2000 «Los regalos de Isabel Clara Eugenia y la Corte española. Intimidad, gusto y devoción», *Reales Sitios*, XXXVII, 143, pp. 16-27.
2001 «La Corte de los Archiduques en Bruselas», *Torre de los Lujanes*, 44, pp. 59-75.

GARCÍA HERNÁN, D.

- 1993 «El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico», *Hispania*, LIII/2, 184, pp. 497-539.

GARCÍA, M.

- 1995 «Cour royale, cour seigneuriales en Castille au XVe siècle» en Redondo, A. (dir.): *Relations entre identités culturelles dans l'espace ibérique et ibéro-américain. I: Centre et périphérie*, Paris, Presses de la Sorbonne Nouvelle, pp. 31-40.

GARCÍA SIERRA, M^a J.

- 1996 *La Corte de España en el siglo XVII: oficios y ceremonias. 3 vol. Tesis Doctoral*, Madrid, Fac. Geografía e Historia-UCM.

GERARD, V.

- 1983 «Los sitios de devoción en el Alcázar de Madrid: capilla y oratorios», *Archivo Español de Arte*, LVII, pp. 275-284.
1984 *De castillo a palacio. El Alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Bilbao, Xarait.

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C.

- 1994 «La herencia de Borgoña: la Casa Real española en el siglo XVIII», *Torre de los Lujanes*, 28, pp. 61-72.
1996 «Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey», *Hispania*, LVI/3, 194, pp. 965-1005.
1998 «La reforma de las casas reales del Marqués de la Ensenada», *Cuadernos de Historia Moderna*, 20, pp. 59-83.

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. y SÁNCHEZ BELÉN J. A. (eds.)

- 1998 *La Herencia de Borgoña: la hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C. y SÁNCHEZ BELÉN J. A.

- 1996 «La Casa Real durante el siglo XVIII: perspectivas para su estudio» en Castellano, J. L. (ed.): *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Granada, Univ. Granada-Diputación Granada, pp. 157-175.

GONZÁLEZ ENCISO, A. y J. M^a USUNÁRIZ GARAYOA, (Dir.)

- 1999 *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Eunsa.

GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J. L.

- 1999 *El aprendizaje cortesano de Felipe II (1527-1546). La formación de un príncipe del Renacimiento*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

HERNANDO SÁNCHEZ, C. J.

- 1994 *Castilla y Nápoles en el siglo XVI. El virrey Pedro de Toledo: linaje, estado y cultura (1532-1553)*, Valladolid, Consejería de Cultura.
- 1997 «La cultura nobiliaria en el virreinato de Nápoles durante el siglo XVI», *Historia Social*, 28, pp. 95-112.
- 1997 «Repensar el poder. Estado, corte y monarquía católica en la historiografía italiana» en VV. AA.: *Diez años de historiografía modernista (Manuscrits. Monografías n.º 3)*, Barcelona, Univ. Autónoma de Barcelona, pp. 103-139.

HOFMANN, C.

- 1985 *Das Spanische Hofzeremoniell von 1500-1700*, Frankfurt am Main, Verlag Peter Lang.

IGLESIAS, C. (Com.)

- 1998 *Felipe II. Un monarca y su época. La Monarquía Hispánica*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

JIMÉNEZ MUÑOZ, J. M.

- 1974-75 «Salario de médicos, cirujanos, boticarios y enfermera (quitaciones de la Casa Real)», *Asclepio*, 26-27, pp. 547-553.

JONHSON, V.

- 2001 «Un hábito para Luis: el funcionamiento del sistema de patronazgo en la corte de Felipe IV», *Cuaderno de Investigación Histórica*, 18, pp. 117-125.

JURADO SÁNCHEZ, J.

- 1998 «El gasto de la Casa Real, su financiación y sus consecuencias económicas y hacendísticas, 1561-1808», *Hacienda Pública Española*, 155, pp. 129-146.
- «La financiación de la Casa Real española y sus repercusiones sobre la hacienda y la economía (1561-1808)» en Aymard, M. et Romani, M. A. (dirs.): *La cour comme institution économique*, Paris, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, pp. 57-66.
- 1999 «El coste de la Casa Real en el siglo XVII: cuantía, estructura, funciones estatales, efectos económicos e importancia hacendística del gasto de una institución del Estado», *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 9, pp. 87-107.
- 2001 *El gasto de la Casa Real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas: 1561-1808*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

KNIGHTON, T.

- 2001 *Música y músicos en la corte de Fernando de Aragón, 1474-1516*, Zaragoza, Instituto «Fernando del Católico».

LADERO QUESADA, M. A.

- 1998 «Casa y Corte. L'Hôtel du roi et la Cour comme institutions économiques au temps des Rois Catholiques (1480-1504)» en Aymard, M. et Romani, M. A. (dirs.): *La cour comme institution économique*, Paris, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, pp. 43-56.

- 1998 «La casa real en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25, pp. 327-350.
- LAFUENTE, A. y J. MOSCOSO (eds.)
1999 *Madrid, Ciencia y Corte*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- LAGOMARSINO, D.
1979/80 «Furió Ceriol y la «Pragmática de cortesías» de 1586», *Estudis*, 8, pp. 87-104.
- LAMET, P. M.
1991 *Yo te absuelvo, Majestad. Confesores de reyes y reinas de España*, Madrid, Temas de Hoy .
- LAPUERTA MONTOYA, M. DE
2002 *Los pintores de la Corte de Felipe III. La Casa Real de El Pardo*, Madrid, Comunidad de Madrid-Cajamadrid.
- LATASA VASSALLO, P.
2001 «La casa del obispo- virrey Palafox: familia y patronazgo. Un análisis comparativo con la corte virreinal hispanoamericana» en Fernández Gracia, R. (coord.): *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Univ. de Navarra, pp. 210-228.
- LISÓN TOLOSANA, C.
1992 *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias*, Madrid, Espasa-Calpe.
- LOBATO, M^a L. y B. J. GARCÍA GARCÍA (eds.)
2003 *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- LOLO, B.
1988 *La música en la Real Capilla de Madrid: José Torres y Martínez Bravo (h. 1670-1738)*, Madrid, UAM.
1999 «Felipe V y la música en la corte española entre 1700-1714», *Torre de los Lujanes*, 38, pp. 107-119.
- LOOMIE, A. J.
1986 «The Spanish faction at the Court of Charles I, 1630-38», *The Historical Research*, LIX, 139, pp. 37-49.
- LÓPEZ DE LA TORRE, J. (ed.)
1994 *Residencias reales y cortes itinerantes*, Madrid, Patrimonio Nacional.
- LÓPEZ GARCÍA, J. M. (Dir.)
1998 *El impacto de la corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI.
- LÓPEZ, I. V.
1998 «Los Baldíos de Palacio», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, 11, pp. 343-358.
- LOSADA, J.
1984 «Los Reales Sitios como Palacios de Jornada», *Reales Sitios*, XXI, 82, pp. 17-24.

MALCOLM, A.

- 2001 «La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV», *Reales Sitios*, XXXVIII, 147, pp. 38-48.

MAQUEDA ABREU, C.

- 1997 «Reflexiones sobre el aposento de Corte», *Ius Fugit*, 5-6, pp. 237-273.

MARIÁS, F. y PEREDA, F. (Coms.)

- 2000 *Carlos V. Las armas y las letras*, Granada, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

MÁRQUEZ REDONDO, A. G.

- 1994 *Sevilla «Ciudad y Corte» (1729-1733)*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla.

MARTÍ FERRANDO, J.

- 1992-3 *Poder y sociedad durante el virreinato del Duque de Calabria (1536-1550)*. Tesis Doctoral, Valencia, Univ. Valencia.
2000 «La corte virreinal en el reinado del Emperador», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 26, pp. 95-112.

MARTÍNEZ DEL BARRIO, J. I.

- 1990 *Mecenazgo y política cultural de la Casa de Osuna en Italia (1558-1694)*. Tesis Doctoral, Madrid, Fac. Geografía e Historia-UCM.

MARTÍNEZ MEDINA, A.

- 1988 «La vivienda cortesana madrileña en el reinado de Carlos III» en Sambricio, C. (com.): *Carlos III. Alcalde de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, pp. 355-379.
1994 «Problemas que plantea el asentamiento nobiliario en la corte. Ocupación, distribución y parcelación del suelo», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXIV, pp. 337-354.
1997 «Comunicación: La vivienda aristocrática escenario de la fiesta. Festejos realizados por los Conde-Duque de Benavente con motivo de la exaltación al trono de Carlos IV. 19 de enero de 1789», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVII, pp. 283-290.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (Dir.)

- 1994 *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza.
1998 *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Parteluz.
2000 *La corte de Carlos V. Vol. I-V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
1992 *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*, Madrid, Univ. Autónoma de Madrid.

MARTÍNEZ MILLÁN, J.

- 1996 «La investigación sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*, 15, pp. 83-106.
1997 «Alessandro Farnese, la corte di Madrid e la monarchia cattolica» en Bilotto, A.; Negro, P. del e Mozzarelli, C. (cur.): *I farnese. Corti, guerra e nobiltà in Antico Regime*, Roma, Bulzoni, pp. 93-116.

- 1999 «La Emperatriz María y las pugnas cortesanas en tiempos de Felipe II» en Belenguer Cebriá, E. (coor.): *Felipe II y el Mediterráneo. Vol. III: La Monarquía y los reinos (I)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 143-162.
- 1999 «El control de las normas cortesanas y la elaboración de la pragmática de las cortesías (1586)», *Edad de Oro*, XVIII, pp. 103-133.
- 1999 «El gobierno central de la monarquía. La casa real de Felipe II» en González Sánchez, C. A. (ed.): *Sevilla, Felipe II y la monarquía hispánica*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, pp. 131-160.
- 2000 «La corte de Felipe II: la casa de la reina Ana» en Ribot, L. (coor.): *La monarquía de Felipe II a debate*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 159-184.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. y C. DE CARLOS MORALES (Dirs.)
- 1998 *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía hispánica*, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura-Junta de Castilla y León.
- MARTÍNEZ ROBLES, M.
- 1987 *Los Oficiales de las Secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones, 1517-1812*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (Dir.)
- 2000 *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía. Vol. II: Las ciudades: capitalidad y economía*, Madrid, Actas.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. y M. de P. PI CORRALES
- 1988 «Los Guardabosques Reales y su entorno (1762-1784)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 6, pp. 579-587.
- MENA, M. (Com.)
- 1986 *Monstruos, enanos y bufones en la corte de los Austrias*, Madrid, Museo del Prado.
- MENÉNDEZ REXACH, A.
- 1987 «La separación entre la casa del rey y la administración del estado», *Revista de Estudios Políticos*, 55, pp. 55-121.
- MINGUITO PALOMARES, A.
- 2003 *Linaje, poder y cultura: el gobierno de Íñigo Vélez de Guevara, VII Conde de Oñate, en Nápoles (1648-1653). Tesis doctoral*, Madrid, Facultad de Geografía e Historia-UCM.
- MONTAGUT, E.
- 1992 «Criadas y nodrizas en la Casa Real. Sus recompensas: varas de alguaciles de casa y corte», *Torre de los Lujanes*, 20, pp. 73-92.
- MORALES BORRERO, C.
- 1987 *Fiestas reales en el reinado de Fernando VI*, Madrid, Patrimonio Nacional.
- MORALES, N.
- 1999 «Real Capilla y Festería en el siglo XVIII: nuevas aportaciones para la historia de la institución musical palatina», *Revista de Musicología*, XXII, 1, pp. 175-208.

MORÁN, M. y B. J. GARCÍA (eds.)

- 2000 *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII. I. Estudios históricos*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid-Fundación Cajamadrid.

MORÁN TURINA, J. M. (Com.)

- 2002 *El arte en la corte de Felipe V*, Madrid, Fundación Cajamadrid-Patrimonio Nacional-Museo del Prado.

—

- 1980 «El retrato cortesano y la tradición española en el reinado de Felipe V», *Goya*, 159, pp. 152-161.
- 1981 «El palacio como laberinto y las transformaciones de Felipe V en el Alcázar de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVIII, pp. 251-263.
- 1982 *La alegoría y el mito: la imagen del rey en el cambio de dinastía (1700-1759)*, Madrid, UCM.
- 1990 *La imagen del Rey. Felipe V y el Arte*, Madrid, Nerea.

MORÁN TURINA, J. M. y CHECA, F.

- 1985 «Capítulo XVII: Las colecciones de la nobleza» en *El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas*, Madrid, Cátedra, pp. 283-306.
- 1986 *Las casas del Rey: Casas de campo, cazaderos y jardines: Siglos XVI y XVII*, Madrid, El Viso.

MORENO VILLA, J.

- 1939 *Locos, enanos, negros y niños palaciegos. Gente de placer que tuvieron los Austrias en la corte española desde 1563 a 1700*, México, Casa de España en México-Presencia.

MUÑOZ GONZÁLEZ, M^a J.

- 1999 «Nuevos datos sobre los oficios y puestos de Velázquez en la Casa Real», *Archivo Español de Arte*, 72, 288, pp. 546-551.

NADER, H.

- 1988 «Habsburg Ceremony in Spain. The Reality of the Myth», *Historical Reflections/Reflexions Historiques*, 15, 1, pp. 293-309.

NELSON, B.

- 2000 «Ritual and Ceremony in the Spanish Royal Chapel, c. 1559-c. 1561», *Early Music History*, 19, pp. 105-200.

NIETO BEDOYA, M.

- 1999 «Escenografía, usos y maneras del rey Felipe IV y la corte en el Real Sitio del Buen Retiro», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 2, pp. 171-194.

ORSO, S. N.

- 1986 *Philip IV and the decoration of the Alcázar of Madrid*, Princeton, Princeton U. P.
- 1989 *Art and Death at the Spanish Habsburg court: the Royal Exequies for Philip IV*, Columbia, University of Missouri.
- 1993 *Velázquez, los borrachos and painting at the court of Philip IV*, Cambridge, Cambridge U. P.

PÉREZ HERRERO, P.

- 2002 «La «Corte» como simbología del poder en Indias (siglos XVI y XVII)», *Reales Sitios*, XXXIX, 151, pp. 28-41.

PÉREZ SAMPER, M^a de los A.

- 1989 «El rey y la Corte. Poder y Ceremonia. Un ejemplo: el acceso al trono de Carlos III» en *Carlos III y la Ilustración. Volumen I: El rey y la Monarquía*, Madrid, Ministerio de Cultura, pp. 551-568.
- 1999 «La Corte itinerante. Las visitas reales» en Belenguer Cebriá, E. (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo. Vol. III: La Monarquía y los reinos (I)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 115-141.
- 2001 «Los reyes y sus asientos temporales en las ciudades», *Torre de los Lujanes*, 44, pp. 77-97.

PFANDL, L.

- 1938 «Philip II und die Einführung des burgundischen Hofzeremoniells in Spanien», *Historisches Jahrbuch*, LVIII, pp. 1-33.
- 1942 «Capítulo VIII. Un nuevo ceremonial palatino y una nueva actitud espiritual» en *Felipe II. Bosquejo de una vida y una época*, Madrid, Cultura Español, pp. 138-177.

PIETSCHMANN, H.

- 1999 «La corte de México en el siglo XVII en sus dimensiones jurídico-institucionales, sociales y culturales: aproximación al estado de la investigación» en Bosse, M.; Potthast, B. y Stoll, A. (eds.): *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico: María de Zayas, Isabel Rebeca Correa, Sor Juana Inés de la Cruz. Vol II*, Kassel, Reichenberger, pp. 481-497.

PORTÚS, J. (Com.)

- 2000 *El linaje del Emperador*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

PUERTO SARMIENTO, F. J.

- 1997 «La panacea áurea: alquimia y destilación en la Corte de Felipe II (1527-1598)», *Dynamis*, 17, pp. 107-140.

RÁBADE OBRADÓ, M.^a del P.

- 1993 *Una elite de poder en la Corte de los Reyes Católicos: los Judeoconversos*, Madrid, Sigilo.

RAMBAUD CABELLO, J.

- 1996 «La corte degli Asburgo di Madrid: tendenze storiografiche», *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 2, pp. 393-400.

REDONDO CANTERA, M. J. y ZALAMA, M. A. (Coords.)

- 2000 *Carlos V y las artes: promoción artística y familia imperial*, Valladolid, Universidad de Valladolid- Junta de Castilla y León.

REDWORTH, G.

- 1997 «Felipe II y las soberanas de Inglaterra», *Torre de los Lujanes*, 33, pp. 103-112.

REDWORTH, G. and F. CHECA

- 1999 «The kingdoms of Spain: the courts of the Spanish Habsburgs, 1500-1700» en Adamson, J. (ed.): *The princely courts of Europe: Ritual, politics and culture under the Ancien Régime, 1500-1700*. London, Weidenfeld & Nicolson, pp. 42-65.

REY BUENO, M.

- 1998 «El hechizado». *Medicina, alquimia y superstición en la corte de Carlos II (1661-1700)*, Madrid, Corona Borealis.

- 2000 *Tradición y modernidad: la asistencia farmacéutica en la corte española de los siglos XVI y XVII. Tesis Doctoral*, Madrid, Facultad de Farmacia- UCM.
- REY BUENO, M^a del M. y M^a E. ALEGRE PÉREZ
- 1995 «Roque García de la Torre, alquimista al servicio de Carlos II», *Llull. Boletín de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, 18, 35, pp. 545-567.
- 1996 «El Real Laboratorio Químico (1693-1700)», *Dynamis*, 16, pp. 261-290.
- 1998 «La ordenación normativa de la asistencia sanitaria en la corte de los Habsburgo españoles (1515-1700)», *Dynamis*, 18, pp. 341-375.
- 2001 «Los destiladores de su majestad. Destilación, espagiria y paraclesismo en la corte de Felipe II», *Dynamis*, 21, pp. 323-350.
- «Renovación de la terapéutica real: los destiladores de su majestad, maestros simplicistas y médicos herbolarios de Felipe II», *Asclepio*, 53, 1, pp. 27-55.
- RIBOT, L. (Com.)
- 1998 *Felipe II: un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- RIBOT GARCÍA, L. y BELENGUER CEBRIÁ, E. (Coors.)
- 1998 *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI. Tomo I: La Corte. Centro e imagen del poder*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa '98.
- RINCÓN GARCÍA, W. (ed.)
- 1997 *La mujer en el arte español. VIII Jornadas de Arte*, Madrid, CSIC-Alpuerto.
- 1999 *El arte en las cortes de Carlos V y Felipe II. IX Jornadas de Arte*, Madrid, CSIC.
- RÍO BARREDO, M^a J. DEL
- 2000 *Madrid: Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M.
- 1993 «Corte y «poderes provinciales»: el virrey y el conflicto con los Inquisidores de Sicilia», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, pp. 73-102.
- ROBLEDO ESTAIRE, L.
- 1987 «La música en la Corte madrileña de los Austrias. Antecedentes: Las casas reales hasta 1556», *Revista de Musicología*, 10, pp. 753-795.
- 1988 «La Capilla Real en el reinado de Felipe II» en *III Semana de música española. El Renacimiento*, Madrid, Festival de Otoño, pp. 249-262.
- «Sobre la capilla real de Felipe II», *Nassarre. Revista aragonesa de musicología*, IV, 1-2, pp. 245-248.
- 1991 «La música en la corte de José I», *Anuario Musical*, 46, pp. 205-243.
- 1998 «Felipe II y Felipe III como patronos musicales», *Anuario Musical*, 53, pp. 95-110.
- 1999 «Capilla Real» en Casares Rodicio, E. (dir.): *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. Vol. 3, Madrid, SGAE, pp. 119-132.
- ROBLEDO ESTAIRE, L, T. KNIGHTON, C. BORDAS IBÁÑEZ y J. J. CARRERAS (eds.)
- 2000 *Aspectos de la cultura musical en la Corte de Felipe II*, Madrid, Fundación Cajamadrid-Alpuerto.

RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A.

- 2000 «Retrato de estado y propaganda política: Carlos II (en el tercer centenario de su muerte)», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, XII, pp. 93-109.

RODRÍGUEZ GIL, M.

- 1989 *La nueva planta de la Real Casa. Los oficios de Contralor y Grefier General*, Madrid, Univ. Complutense.

RODRÍGUEZ RUIZ, D. (Com.)

- 2000 *El Real Sitio de la Granja de San Ildefonso. Retrato y escena del rey*, Madrid, Patrimonio Nacional.

RODRÍGUEZ VILLA, A.

- 1913 *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, Imprenta de Medina y Navarro (origen en 1875).

RODRÍGUEZ-SALGADO, M.

- 1998 «Honour and profit in the court of Philip II of Spain» en Aymard, M. et Romani, M. A. (dirs.): *La cour comme institution économique*, Paris, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, pp. 67-88.
- 1991 «The Court of Philip II of Spain» en Asch, R. G. and Birke, A. M. (eds.): *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age, c. 1450-1650*, Oxford, Oxford U. P., pp. 205-244.

ROMÁN GUTIÉRREZ, J., E. MARTÍNEZ RUIZ y J. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Coords.)

- 2001 *Felipe II y el oficio de rey: la fragua de un imperio*, Madrid, Puertollano.

RUDOLF, K. F.

- 2001 «De la Corte itinerante a la corte estable de Fernando I» en Martínez Millán, J. (coord.): *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558). Vol. II*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 107-132.

RUIZ PÉREZ, P.

- 1998 «La corte como espacio discursivo», *Edad de Oro*, XVII, pp. 195-211.

SÁNCHEZ BELÉN, J. A.

- 1999 ««La patria de todos». La corte en la España Barroca» en Martínez Shaw, C. y Alfonso Mola, M. (coms.): *Arte y Saber. La cultura en tiempos de Felipe III y Felipe IV*, Valladolid, Ministerio de Educación y Cultura, pp. 217-225.

SÁNCHEZ BELÉN, J. A. y J. C. SAAVEDRA ZAPATER

- 1995 «La Capilla Real de Felipe V durante la Guerra de Sucesión» en VV. AA.: *Homenaje a Antonio Bethencourt Massieu. T. III*, Las Palmas de Gran Canaria, Univ. Las Palmas de Gran Canaria, pp. 367-401.
- 1995 «Los capellanes de honor de la Capilla Real (1701-1757): aproximación a su estudio» en Martínez Ruiz, E. y Suárez Grimón, V. (eds.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, Univ. de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 177-186.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. M.^a

- 1993 *El deber de consejo en el Estado Moderno. Las juntas «ad hoc» en España (1471-1665)*, Madrid, Polifemo.
1995 *Las Juntas Ordinarias. Tribunales permanentes en la corte de los Austrias*, Madrid, UNED.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M^a L. (ed.)

- 2001 «Las colecciones del Palacio Real. Monográfico», *Arbor*, CLXIX, 665.

SÁNCHEZ, M. S.

- 1991 «Empress María and the Making of Political Policy in the Early Years of Philip III's Reign» en Saint-Saëns, A. (ed.): *Religion, Body and Gender in Early Modern Spain*, San Francisco, Mellen Research U. P., pp. 139-147.
1993 «Confession and complicity: Margarita de Austria, Richard Haller, S. J., and the court of Philip III», *Cuadernos de Historia Moderna*, 14, pp. 133-150.
1996 «Melancholy and Female illness: Habsburg women and politics at the court of Philip III», *The Journal of Women's History*, 8, 2, pp. 81-102.
1996 «Pious and Political Images of a Habsburg Woman at the Court of Philip III (1598-1621)» en Sánchez, M. S. and Saint-Saëns, A. (eds.): *Spanish Women in the Golden Age. Images and Realities*, Westport (Conn.)/London, Greenwood, pp. 91-108.
1998 *The Empress, the Queen and the Nun. Women and power at the court of Philip III of Spain*, Baltimore/London, The Johns Hopkins U. P.

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M.

- 1990 «Etiquetas de corte: estado actual de la cuestión», *Manuscr. Cao*, 3, pp. 61-77.
1993 ««Poner casa»: problemas en el establecimiento de la etiqueta en la España de los Austrias», *Manuscr. cao*, 5, pp. 103-108.

SANCHO GASPAS, J. L.

- 1992 *Arquitectura barroca cortesana*, Madrid, Grupo 16.
1992 «Espacios para la majestad en el siglo XVIII: la distribución de las habitaciones reales en el Palacio Nuevo de Madrid», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXI, pp. 19-40.
1995 *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo Histórico de los Palacios, Jardines y Patronatos Reales del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional-Fundación Tabacalera.
2001 *El Palacio Real del Pardo*, Madrid, Lunwerg-Patrimonio Nacional.
2002 *El Palacio de Carlos III en el Pardo*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico.

SCHAUB, F.-J.

- 1995 «La penisola iberica nei secoli XVI e XVII. La questione dello stato», *Studi Storici*, 36, 1, pp. 9-49.

SCHROTHY, S.

- 1990 *The private picture collection of the Duke of Lerma. Ph. D. Thesis*, New York, New York University.

SERRANO GARCÍA, E.

- 1993-1994 «Los empleos en la caballeriza de la reina durante el reinado de Carlos II: mecanismos de transmisión», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXIII-LXIV, pp. 1041-1064.

SERRERA, J. M. (Com.)

- 1990 *Alonso Sánchez Coello y el retrato en la corte de Felipe II*, Madrid, Museo del Prado.

SERRERA, J. M.

- 2001 «La historia del coleccionismo y mecenazgo en la España moderna» en Bernardo Ares, J. M. de (ed.): *El hispanismo anglonorteamericano: aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Cajasur (1997 del congreso), pp. 1431-1452.

SIMÓN PALMER, M^a DEL C.

- 1982 *La alimentación y sus circunstancias en el Real Alcázar de Madrid*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.
1997 *La cocina de Palacio: 1561-1931*, Madrid, Castalia.
1997 «Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, pp. 21-37.

THOMPSON, I. A. A.

- 1995 «The Nobility in Spain, 1600-1800» en Scott, H. M. (ed.): *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Century. Vol. I: Western Europe*, London/New York, Longman, pp. 174-236 y 276-280.

TOMÁS Y VALIENTE, F.

- 1963 *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII (estudio institucional)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
1995 «El poder político, validos y aristócratas» en VV. AA.: *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Madrid, Nobel-Fundación Central Hispano, pp. 141-155, 1995, pp. 141-155.
1997 «La corte en la dinastía de los Austrias» en *Obras Completas. T. V*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (1994 de la conferencia), pp. 4423-4433.

TORRIONE, M. (ed.)

- 2000 *España festejante. El siglo XVIII*, Málaga, Univ. de Málaga-Diputación de Málaga.

TOVAR MARTÍN, V.

- 1981 «La casa de campo cortesana en los Sitios Reales», *Reales Sitios*, 67, pp. 37-44.
1994 «Sitios Reales de Madrid, comprensión valorativa, artística y poética», *Torre de los Lujanes*, 27, pp. 109-119.

UNGERER, G.

- 1999 «Juan Pantoja de la Cruz y la circulación de presentes entre la corte inglesa y la española en 1604», *Sederis. Journal of the Spanish Society for English Renaissance Studies*, 9, pp. 59-78.

VALGOMA Y DÍAZ-VARELA, D. DE LA

- 1958 *Norma y ceremonias de las reinas de la Casa de los Austrias*, Madrid, R. A. H.

VARELA, J.

- 1990 *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española, 1500-1885*, Madrid, Turner.

VARELA MERINO, E.

- 2000 «Guía de etiquetas para los siglos XVI y XVII», *Voz y letra. Revista de Literatura*, 11, 2, pp. 73-92.

VAREY, J.

- 1973 «Processional Ceremonial of the Spanish Court in the Seventeenth Century» en Koerner, K. H. (ed.): *Studia iberica. Festschrift für Hans Flasche. Herausgegeben von Karl-Hermann Körner und Klaus Rühl*, Bern-München, Francke Verlag, pp. 643-652.
- 1967 «L'auditoire du «Salón Dorado» de «l'Alcazar de Madrid» au XVIIe siècle» en VV. AA.: *Dramaturgie et société: rapports entre l'oeuvre théâtrale, son interprétation et son public aux XVI e et XVIIe siècles*, Paris, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, pp. 77-91.
- 1969 «La mayordomía mayor y los festejos palaciegos del siglo XVII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, IV, pp. 145-168.
- 1984 «The Audience and the Play at Court Spectacles: the role of the King», *Bulletin of Hispanic Studies*, LXI, pp. 399-406.

VERGARA, A. (Com.)

- 1999 *El arte en la corte de los archiduques Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia (1598-1633). Un reino imaginado*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

VERGARA, A.

- 1999 *Rubens and his Spanish patrons*, Cambridge, Cambridge U. P.
- 2000 «Recorrido por Un Reino Imaginado. El Mecenazgo Pictórico de los Archiduques Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia», *Reales Sitios*, 37, 143, pp. 8-15.

VIRGILI BLANQUET, M^a A.

- 1988 «La Capilla Musical de Felipe II en 1562», *Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología*, 4, 1-2, pp. 271-280.

VV. AA.

- 1980 *El Arte europeo en la Corte de España durante el siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Cultura.
- 1989 *El Escorial: arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*, Madrid, UCM.
- 1992 *Residencias Reales y Cortes Itinerantes*, Madrid, Patrimonio Nacional.
- 1994 *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos. T. I y II*, Madrid, Dpto. de Historia del Arte II-UCM.
- 1996 *Palacios Reales en España. Historia y arquitectura de la magnificencia*, Madrid, Fundación Argentaria.
- 1998 *Felipe II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Argentaria-Visor.
- 2000 *El Arte en las Cortes de Felipe II y Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V-CSIC.

ZALAMA, M. A.

2000 *Vida cotidiana y arte en el palacio de la reina Juana I en Tordesillas*, Valladolid, Univ. de Valladolid.

ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, T.

2000 *La entrada en la Corte de María Luisa de Orleans. Arte y fiesta en el Madrid de Carlos II*, Madrid, Madrid Fusión.